JURISDICCION

26

MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Jurisdicción: 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

En cumplimiento de la misión fundamental de este Ministerio, orientada a la implementación del sistema integral de seguridad y prevención del delito, al control del cumplimiento de las normas locales tanto en materia contravencional como las asignadas especialmente a la justicia local y al establecimiento de sistemas de asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia social, se reseña a continuación, la política 2011:

Siguiendo con las políticas exitosas en materia de seguridad vial, a través de las cuales se ha logrado reducir durante los dos primeros años de gestión casi en un 50 % el índice de muertes en accidentes de tránsito; se incorporaran durante el año 2011 300 nuevos agentes de tránsito a fin de incrementar los controles en la vía pública, como los controles de estupefacientes que se suman a los ya tradicionales controles de alcoholemia, de velocidad, de cascos, etc. Durante el año 2011 se finalizará la tercera encuesta de victimización y desempeño policial, que se sumara a las elaboradas por esta Administración consecutivamente durantes los períodos 2009 y 2010, transformándose de esa forma la Ciudad en uno de los primeros distritos que cuenta con una herramienta indispensable para la elaboración de las políticas de seguridad. Se finalizará la digitalización de las bases de vigiladores privados y empresas de seguridad privada, y la emisión de credenciales inteligentes que permitirá optimizar la fiscalización de los servicios respectivos. Se afianzará la descentralización del servicio de renovación de licencias, transformando a la sede central de la Dirección General en un centro de avanzada exclusivamente dedicado a la obtención de licencias, con escuelas específicas tanto para automóviles como para motos.

En cuanto al área de Justicia se avanzará en la consolidación de la autonomía de la justicia de la ciudad y en la suscripción de convenios de transferencias de competencias de familia y penales. Se fortalecerá el acceso a la justicia por parte de los vecinos de la ciudad y se consolidará el vínculo con el Poder Judicial de la Ciudad, a través de mesas de diálogo y debates en los que participan miembros del Poder Judicial Local conjuntamente con los organismos que tengan participación activa en el desarrollo de la justicia local. Se continuará con la implementación del Programa denominado "Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio de Niños, Niñas y Adolescentes". Se implementará conjuntamente con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad y el Ministerio Público, la instalación de una

Unidad de Tránsito con el objeto de alojar transitoriamente, a los internos privadosde su libertad que sean requeridos por jueces locales en el marco de causas de trámite ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

En materia de atención de emergencias, se profundizará la articulación y ejecución de acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocados por la acción humana, a través de la coordinación de las actividades para la protección de las personas, los bienes y el ambiente.

Los simulacros y simulaciones continuarán siendo ejes centrales de nuestro accionar en la materia.

Se profundizarán las actividades de capacitación. La capacitación, constituye una instancia formal destinada a fortalecer el proceso de construcción del conocimiento teórico y metodológico, mediante un sistema de formación permanente de recurso especializado en el área, tanto para la gestión preventiva, como del manejo de emergencias y desastres.

La entrada en funcionamiento del Centro Único de Coordinación y Control, que funcionará bajo la dependencia de la Subsecretaría de Emergencias, implicará una carga presupuestaria adicional a la de años anteriores.

En cuanto al Plan de Inversiones, se prevé priorizar las inversiones que se requieran para garantizar el cumplimiento de la política definida.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		Importe
26						**Ministerio De Justicia Y Seguridad**	**1.305.030.879**
26	**0**					**Ministerio De Justicia Y Seguridad**	**786.287.448**
26	**0**	**0**				**Ministerio De Justicia Y Seguridad**	**617.277.165**
26	**0**	**0**	**282**			**Ministerio De Justicia Y Seguridad**	**65.214.995**
26	0	0	282	1		Act Centrales Justicia Y Seguridad	65.214.995
26	**0**	**0**	**275**			**Subsecretaria De Seguridad Urbana**	**58.403.000**
26	0	0	275	3		Actidades Comunes A Los Programas 31,32,33,34, 35, 36 Y 37	58.403.000
26	**0**	**0**	**721**			**D.Gral De Licencias**	**21.706.554**
26	0	0	721	36		Otorgamiento De Licencias	21.706.554
26	**0**	**0**	**151**			**Dir.Gral.Custodia Y Seguridad De Bienes Del G.C.A.B.A**	**35.040.745**
26	0	0	151	32		Custodia Y Seguridad De Edificios Publicos	35.040.745
26	**0**	**0**	**728**			**Dir.Gral Seguridad Privada**	**2.926.070**
26	0	0	728	37		Control De Prestadores De Seguridad Privada	2.926.070
26	**0**	**0**	**277**			**Dir.Gral.De Seguridad Vial**	**32.101.502**
26	0	0	277	33		Normas De Seguridad Vial	30.692.518
26	0	0	277	34		Educacion Y Concientizacion Vial	1.408.984
26	**0**	**0**	**278**			**Dir.Gral.De Politicas De Seguridad Y Prevencion Del Delito**	**12.944.821**
26	0	0	278	35		Politicas De Prevencion Del Delito	12.944.821
26	**0**	**0**	**276**			**Cuerpo De Agentes De Control De Transito Y Transporte**	**50.760.052**
26	0	0	276	31		Control De Transito Y Transporte	50.760.052
26	**0**	**0**	**678**			**Subsecretaria De Emergencias**	**31.515.143**
26	0	0	678	4		Activ Comunes A Los Programas 52,53 Y 54	31.515.143
26	**0**	**0**	**677**			**Dirección General De Logística**	**20.287.138**
26	0	0	677	54		Apoyo Logistico En Emergencias	20.287.138
26	**0**	**0**	**153**			**Dir.Gral.De Defensa Civil**	**15.297.363**
26	0	0	153	53		Planificacion Y Control Defensa Civil	15.297.363
26	**0**	**0**	**152**			**Dir.Gral.Guardia De Auxilio Y Emergencias**	**20.898.913**
26	0	0	152	52		Intervenciones En Emergencias En Via Publica	20.898.913
26	**0**	**0**	**763**			**Subsecretaria De Justicia**	**13.174.076**
26	0	0	763	2		Act Comunes A Los Programas 20,21, 22 Y 23	13.174.076
26	**0**	**0**	**767**			**Dir.Gral De Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas**	**41.966.200**
26	0	0	767	20		Certificacion De La Identidad Y Capacidad De Las Personas	41.966.200
26	**0**	**0**	**799**			**Dir.Gral. Electoral**	**86.959.951**
26	0	0	799	22		Gestion Electoral	86.959.951
26	**0**	**0**	**793**			**Dir.Gral Justicia, Registros Y Mediacion**	**2.644.442**
26	0	0	793	21		Mediacion Vecinal	2.644.442
26	**0**	**0**	**866**			**Dir.Gral Administracion De Infracciones**	**105.436.200**
26	0	0	866	23		Administracion De Infracciones En La Ciudad	105.436.200
26	**26**					**Plan de Seguridad Pública**	**518.743.431**
26	**26**	**0**				**Plan de Seguridad Pública**	**454.005.260**
26	**26**	**0**	**871**			**Policia Metropolitana**	**442.625.260**
26	26	0	871	58		Policia Metropolitana	442.625.260
26	**26**	**0**	**868**			**Susbsecretaria Administracion De La Policia Metropolitana**	**11.380.000**
26	26	0	868	57		Acciones De Administración De La Policia Metropolitana	11.380.000
26	**26**	**264**				**Instituto Superior De Seguridad Pública**	**64.738.171**
26	**26**	**264**	**869**			**Instituto Superior De Formacion Policial**	**64.738.171**
26	26	264	869	61		Actividad Común A Los Programas 62 Y 63	32.721.020
26	26	264	869	62		Formación De Aspirantes Y Especialización Policía Metropolitana	27.964.079
26	26	264	869	63		Formación En Seguridad Pública A Agentes Sociales No Policiales	4.053.072
26	**0**	**261**				**Agencia Gubernamental De Control**	**169.010.283**
26	**0**	**261**	**8262**			**Agencia Gubernamental De Control**	**62.866.551**
26	0	261	8262	8		Actividades Centrales	62.866.551
26	**0**	**261**	**8341**			**Dir.Gral Fiscalizacion Y Control**	**28.894.656**
26	0	261	8341	92		Fiscalizacion De Actividades Comerciales	28.894.656
26	**0**	**261**	**8370**			**Direccion General Fiscalizacion De Obras Y Catastro**	**21.078.421**
26	0	261	8370	93		Fiscalizacion De Obras E Instalaciones Complementarias	21.078.421
26	**0**	**261**	**8270**			**Habilitaciones Y Permisos**	**23.205.670**
26	0	261	8270	91		Gestion De Habilitaciones Y Permisos	23.205.670
26	**0**	**261**	**8652**			**Direccion General Higiene Y Seguridad Alimentaria**	**16.215.479**
26	0	261	8652	94		Fiscalizacion De Alimentos Y Establecimientos Alimenticios	10.532.491
26	0	261	8652	95		Analisis, Investigaciones Y Capacitacion	5.682.988
26	**0**	**261**	**8263**			**Direccion General Control De Faltas Especiales**	**16.749.506**
26	0	261	8263	90		Unidad De Faltas Especiales	16.749.506

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 26: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Jurisdiccion / Sub Jurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
26	**0**	**0**		**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**	**77**	**744**	**20**	**86**	**202**	**518**	**4**	**23**	**9**	**395**	**78**	**1.689**	**3.845**
26	0	0	151	Dir.Gral.Custodia Y Seguridad De Bienes Del G.C.A.B.A	7	46	1	0	172	142	1	1	1	27	18	126	542
26	0	0	152	Dir.Gral.Guardia De Auxilio Y Emergencias	5	10	0	3	2	145	1	3	0	22	0	92	283
26	0	0	153	Dir.Gral.De Defensa Civil	2	21	2	2	5	75	1	5	0	3	0	77	193
26	0	0	275	Subsecretaria De Seguridad Urbana	0	10	0	0	0	2	0	0	1	12	0	24	49
26	0	0	276	Cuerpo De Agentes De Control De Transito Y Transporte	1	3	0	0	0	28	0	0	0	7	0	593	632
26	0	0	277	Dir.Gral.De Seguridad Vial	5	16	0	0	1	19	0	1	0	13	0	51	106
26	0	0	278	Dir.Gral.De Politicas De Seguridad Y Prevencion Del Delito	1	6	1	0	0	4	0	0	1	36	19	60	128
26	0	0	282	Ministerio De Justicia Y Seguridad	5	34	1	3	4	11	0	0	0	62	0	81	201
26	0	0	677	Dirección General De Logística	3	18	1	1	3	57	1	9	0	11	2	120	226
26	0	0	678	Subsecretaria De Emergencias	1	1	1	0	0	1	0	0	0	8	0	24	36
26	0	0	721	D.Gral De Licencias	2	85	1	2	3	8	0	3	0	47	3	108	262
26	0	0	728	Dir.Gral Seguridad Privada	1	0	0	0	0	1	0	0	0	7	0	10	19
26	0	0	763	Subsecretaria De Justicia	1	1	0	0	0	0	0	0	0	4	0	12	18
26	0	0	767	Dir.Gral De Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas	12	162	1	53	8	13	0	1	2	73	36	194	555
26	0	0	793	Dir.Gral Justicia, Registros Y Mediacion	1	2	1	0	0	0	0	0	0	17	0	12	33
26	0	0	799	Dir.Gral. Electoral	0	0	1	0	0	0	0	0	0	8	0	16	25
26	0	0	866	Dir.Gral Administracion De Infracciones	30	329	9	22	4	12	0	0	4	38	0	89	537
26	**0**	**261**		**AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**	**16**	**140**	**13**	**11**	**5**	**3**	**7**	**17**	**6**	**280**	**0**	**453**	**951**
26	0	261	8262	Agencia Gubernamental De Control	2	8	0	1	1	0	0	0	0	43	0	48	103
26	0	261	8270	Habilitaciones Y Permisos	5	91	4	5	1	0	0	1	5	41	0	73	226
26	0	261	8341	Dir.Gral Fiscalizacion Y Control	0	1	0	0	0	0	0	0	0	124	0	181	306
26	0	261	8370	Direccion General Fiscalizacion De Obras Y Catastro	3	10	5	2	1	1	7	16	1	39	0	64	149
26	0	261	8652	Direccion General Higiene Y Seguridad Alimentaria	6	30	4	3	2	2	0	0	0	33	0	87	167
				Total	**93**	**884**	**33**	**97**	**207**	**521**	**11**	**40**	**15**	**675**	**78**	**2.142**	**4.796**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 1 - ACT CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN:

a) Descripción.

El programa está dirigido a la conducción política, de los asuntos de su competencia y de los que le fueran encomendados especialmente por la política general del gobierno de la Ciudad así como de aquellos que emergen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes locales y las nacionales.

b) Programas en ejecución.

El programa está abocado a la conducción de las estrategias y políticas metropolitanas de Seguridad, Justicia y Emergencias de la Ciudad así como a la administración técnica, legal y presupuestaria del Ministerio. Durante el año 2011 se prevé ejecutar los instrumentos y tecnologías para diseñar, modernizar y administrar la información relevante en cuestiones de seguridad, prevención del delito y atención de emergencias.

El programa cuenta con cuatro actividades correspondientes a dos direcciones generales; la auditoria interna y al Comité de Seguimiento del Sistema de Seguridad Publica

Administración, centralización y coordinación de la ejecución de los asuntos administrativos, legales y técnicos presupuestarios del Ministerio. En este aspecto la Dirección General Técnica Administrativa y Legal administra, centraliza y coordina la ejecución del presupuesto, realiza las compras, administra los recursos humanos y las cuestiones de carácter técnico- legal que competen al Ministerio dirigidas a:

- Coordinar el apoyo administrativo, técnico y legal de las dependencias del Ministerio.
- Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria, coordinar la elaboración del presupuesto anual, programar su ejecución y las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio 2011.
- Elaborar y supervisar los documentos de índole legal en los que el Sr. Ministro deba participar e implique su competencia parcial o total.
- Supervisar y tramitar oficios judiciales.
- Dirigir el sistema de compras, licitaciones y convenios y centralizar el registro de los recursos humanos del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 1 - ACT CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

Actividad a cargo de la Dirección General de Estudios y Tecnologías de la Información a fin de poner en marcha los requerimientos informáticos del Ministerio utilizando instrumentos modernos de diseño y aplicando nueva tecnologías de la información. Para ello la mencionada Dirección realizará actividades dirigidas a:

· Investigar, desarrollar y controlar el uso y el mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes al parque informático del Ministerio en todas sus dependencias.

· Desarrollar nuevas aplicaciones para los proyectos en marcha a fin de hacer más eficiente la prevención del delito en la implementación del Plan de Seguridad Integral.

· Controlar la actualización y adecuación del equipamiento informático y sus sistemas operativos en las diferentes dependencias ministeriales.

La actividad 4 se encuentra a cargo del Comité de Seguimiento del Sistema de Seguridad Publica en lo referido al cumplimiento de las acciones derivadas de la Ley 3253.

La actividad 9 se encuentra a cargo de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio en cumplimiento con las competencias derivadas de la Ley 70, sus reglamentos y modificaciones vigentes. Para ello procede a la realización de las auditorias que resultan necesarias para dar cumplimiento a lo normado en dicho cuerpo legal e informa de sus resultados a la autoridad correspondiente.

Programa:1 ACT CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD

Descripción: ACT CENTRALES JUSTICIA Y SEGURIDAD
Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	15.460.000
Personal permanente	7.040.000
Asignaciones familiares	130.000
Asistencia social al personal	67.000
Gabinete de autoridades superiores	1.435.000
Contratos por Tiempo Determinado	6.788.000
Bienes de consumo	770.933
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.089
Textiles y vestuario	21.493
Productos de papel, cartón e impresos	239.263
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.095
Productos de minerales no metálicos	14.500
Productos metálicos	22.700
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	312.793
Servicios no personales	30.827.232
Servicios básicos	1.191.000
Alquileres y derechos	151.960
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.287.340
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.901.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.098.932
Pasajes, viáticos y movilidad	465.000
Otros servicios	20.732.000
Bienes de uso	18.156.830
Maquinaria y equipo	18.004.830
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.000
Activos intangibles	150.000
TOTAL	**65.214.995**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 3 - ACTIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31,32,33,34, 35, 36 Y 37

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA

DESCRIPCIÓN:

a) Descripción de programas:

La necesidad radica en satisfacer las exigencias urbanas de contar con mayores sistemas de resguardo de la seguridad de la población, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, principalmente con Policía Federal Argentina. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de procurar la prevención de hechos delictivos en el espacio público, y por otra parte de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la prestación de servicios de policía adicional o, eventualmente de seguridad privada, para el resguardo de las personas -tanto de los agentes de la Administración como de terceros -, y del patrimonio de los bienes del Estado.

b) Programas en ejecución:

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con los representantes de esta Administración con competencia en el tema, evitando de este modo la superposición innecesaria de servicios. Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría de Seguridad Urbana, se encuentra la de establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y cooperar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la Fuerza Pública, en ejercicio de poder de policía propia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este contexto se desarrolla la Actividad concerniente al Servicio de Policía Adicional y Policía Comunitaria. Mediante Convenio N° 06/GCBA/2003, celebrado entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Policía Federal Argentina - el que comenzó a regir a partir del 1° de marzo de 2003 -, se reguló la prestación de servicios de Policía Adicional en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con fecha 7 de septiembre de 2006 se celebró un nuevo Convenio (N° 27/GCBA/06), entre las mismas partes, el que reemplazó al anterior en virtud de adecuarse a las nuevas necesidades de la Ciudad respecto de los servicios de Policía Adicional. En este Convenio, el GCBA se comprometía a contratar mensualmente hasta 75.000 módulos, mientras que en el anterior la cantidad de módulos ascendía a 26.737.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 3 - ACTIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31,32,33,34, 35, 36 Y 37

Asimismo, desde la Subsecretaría de Seguridad Urbana, mediante Resolución N° 557/SSSU/07, como autoridad de aplicación de los mencionados convenios, se estableció una unidad organizativa (Unidad de Fiscalización), dentro del ámbito de la Subsecretaría. Dicha unidad está compuesta por personal de esta área de gobierno y Agentes Fiscalizadores de la Policía Federal Argentina y tiene como objetivo efectuar controles sobre los servicios de Policía Adicional.

.

Programa:3 ACTIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31,32,33,34, 35, 36 Y 37

Descripción: ACTIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31,32,33,34, 35, 36 Y 37
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	3.346.000
Personal permanente	1.278.000
Asignaciones familiares	33.000
Asistencia social al personal	14.000
Gabinete de autoridades superiores	366.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.655.000
Bienes de consumo	104.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.500
Textiles y vestuario	15.000
Productos de papel, cartón e impresos	18.100
Otros bienes de consumo	59.000
Servicios no personales	11.171.500
Servicios básicos	161.000
Alquileres y derechos	88.550
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.215.550
Pasajes, viáticos y movilidad	32.400
Otros servicios	3.674.000
Bienes de uso	446.500
Maquinaria y equipo	446.500
Transferencias	43.334.400
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	43.334.400
TOTAL	**58.403.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 36 - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL DE LICENCIAS

DESCRIPCIÓN:

A) Descripción de programas

El programa consiste en la expedición de licencias para conducir, en sus diversas clasificaciones en función del tipo de vehículo y del uso (particular o profesional). Dicha emisión comprende tanto las renovaciones como los nuevos otorgamientos, así también las tramitaciones que efectúan titulares de licencia de otras jurisdicciones

El programa pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los aspectos referidos a la función primaria de la Dirección General de Licencias.

Se persigue satisfacer las demandas de la ciudadanía en cuanto a la transparencia, eficiencia, eficacia, y celeridad en los diversos trámites tendientes a la obtención o renovación de la licencia de conducir, como así también requerimientos complementarios, tales como certificados de titularidad de licencias, permisos especiales de estacionamiento para médicos, obstetras y religiosos, para todo lo cual se requiere incrementar recursos humanos y materiales, implementación de nueva tecnología y rediseño de procesos y circuitos administrativos, como asimismo la apertura de nuevas sedes en Centros Gestión y Participación Comunal (CGPC`s) y otros lugares con el objetivo de desconcentrar el otorgamiento de licencias, y lograr una mejor calidad de atención al Vecino.

La implementación del programa permitirá progresivamente una mayor satisfacción de la demanda, por una mejora en la calidad del servicio por vía de la disminución de los tiempos de espera, el incremento y acercamiento geográfico al contribuyente de los lugares de realización del trámite y un mayor grado de capacitación y concientización en materia de seguridad conductiva merced a mejoras en los cursos y charlas requeridos para la obtención de la licencia

B) Programas en ejecución:

Se ha perfeccionado y se continúa haciéndolo en un proceso de mejora continua el sistema de solicitud de turnos vía Internet y call center.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 36 - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

Se ha concretando la incorporación del sistema de códigos bidimensionales a la Licencia del conductor que permite entre otras mejoras, tanto para la autoridad como para el propio contribuyente vía la lectura del mismo por telefonía celular, determinar la validez de una licencia de conducir, el control de los puntajes establecidos en la ley de puntos (Scoring), control de infracciones de tránsito etc.

Mediante sendos convenios con las Compañías de Seguros La Caja y La Nueva, se concretaron otras dos delegaciones en sede de dichas firmas, que se sumaron a las ya tradicionales existentes del ACA Libertador y ACA Flores, profundizándose aun mas los objetivos propuestos

C) Programas nuevos:

Nos encontramos trabajando en conjunto con la S.S. de Atención Ciudadana en la incorporación de delegaciones de nuestra Dirección General para facilitar el acceso al trámite de los vecinos. En una primera etapa se han producido la apertura en sedes de los CGPC Nº 2, 11, 13, 14 y 15, habiéndose logrado una positiva repercusión en la opinión publica, así como también una marcada desconcentración de los trámites de renovación de licencia y una disminución en los tiempos de espera, que eran los objetivos primarios perseguidos por la creación de dichas delegaciones previéndose paulatinamente extenderlo hacia el resto de las comunas.

Asimismo se trabaja conjuntamente con la Direccion Nacional de Seguridad Vial, en el proyecto de otorgamiento de una Licencia de Conducir Unica a Nivel Nacional.

Programa:36 OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

Descripción: OTORGAMIENTO DE LICENCIAS
Unidad Ejecutora: D.GRAL DE LICENCIAS
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	16.313.000
Personal permanente	8.250.000
Asignaciones familiares	247.000
Asistencia social al personal	72.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	7.560.000
Bienes de consumo	2.056.984
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.792
Textiles y vestuario	7.900
Productos de papel, cartón e impresos	921.008
Productos químicos, combustibles y lubricantes	842.777
Otros bienes de consumo	250.507
Servicios no personales	2.152.720
Servicios básicos	21.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	769.920
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	302.500
Pasajes, viáticos y movilidad	3.300
Otros servicios	1.056.000
Bienes de uso	1.183.850
Maquinaria y equipo	286.850
Activos intangibles	897.000
TOTAL	**21.706.554**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	LICENCIAS DE CONDUCIR OTORGADAS	LICENCIA	85.914

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 32 - CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

A) Descripción de programas: Cubrir la demanda de Servicios de Vigilancia en las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Es prioritario el tratamiento de la búsqueda de soluciones para la incorporación de personal con el fin de atender eficientemente el servicio.

B) Programas en ejecución: Centralizar el control de vigilancia integral en todas las dependencias del GCBA. Resguardar su patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas, a las cuales supervisamos.

Prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción.

Intervenir en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del GCBA. Brindar asesoramiento correspondiente en forma previa a la adjudicación de las contrataciones que se realicen, en la supervisión y controlador de su prestación.

C) Información sobre producción de bienes y/o servicios: El servicio se presta con agentes de la dotación propia, que cubren los objetivos con Servicios Ordinarios, por sistema de URSE siempre que estén disponibles los créditos presupuestarios que habilitan su cobertura y con vigiladotes de Empresas Privadas, que fueran contratados por el GCBA.

Programa:32 CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

Descripción: CUSTODIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	33.203.000
Personal permanente	23.253.000
Asignaciones familiares	852.000
Asistencia social al personal	144.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	8.770.000
Bienes de consumo	1.264.677
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	1.078.425
Productos de papel, cartón e impresos	43.883
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.970
Productos de minerales no metálicos	12.012
Productos metálicos	29.822
Minerales	1.100
Otros bienes de consumo	74.465
Servicios no personales	215.568
Servicios básicos	21.330
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	66.000
Pasajes, viáticos y movilidad	85.338
Impuestos, derechos, tasas y juicios	36.300
Bienes de uso	357.500
Maquinaria y equipo	267.500
Equipo de seguridad	90.000
TOTAL	**35.040.745**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	SERVICIOS DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	OBJETIVO	400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 37 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Relación del Programa con los Objetivos o las Acciones:

El Objetivo del Programa se desprende de lo establecido en la Ley 1913, su Decreto Reglamentario 446/GCBA/2006; y del Decreto 2075/GCBA/2007 Estructura Funcional, el cual determina las responsabilidades primarias de la DGSPR respecto de:

Ø Regular la prestación del servicio de vigilancia, custodia y seguridad de personas y/o bienes por parte de personas físicas y/o jurídicas privadas, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o que efectúan la prestación en dicho territorio.

Ø Controlar y velar por el cumplimiento de las normas que regulan la prestación de los servicios de seguridad privada.

Ø Implementar y mantener actualizado un registro de los prestadores de servicios de seguridad privada, de su personal, de los socios y/o miembros y de sus órganos de administración y representación.

Ø Habilitar a las personas físicas y jurídicas que desarrollen y/o presten servicios de seguridad privada.

Ø Autorizar y controlar la utilización de uniformes, nombres, siglas, insignias, vehículos y demás material de las empresas, así como mantener actualizado un registro de armas, inmuebles, vehículos y material de comunicaciones afectados a la actividad.

Ø Supervisar los programas educativos, de capacitación, actualización y adiestramiento del personal, y determinar que los mismos estén orientados a observar el cumplimiento de los Derechos Humanos y las Garantías Constitucionales.

Asimismo en el año 2009 entró en vigencia la Ley Nº 2854, la cual establece que en el ámbito de la Dirección General de Seguridad Privada se deberá crear el Registro Único de Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica. A tal efecto, se crea el Registro mediante Disposición N°182-DGSPR/2009, donde se establece que esta Unidad de Organización deberá controlar la documental presentada por los Técnicos/as Instaladores/as de acuerdo a lo establecido por la Ley con anterioridad a efectuar dicho registro.

Por otra parte, en esta repartición se realizan las altas y el registro del personal que desarrolla tareas de Control de Acceso y Permanencia en Locales de Baile y/o Espectáculos en vivo, que por la Naturaleza y características de los servicios que brindan, difieren de las actividades desarrolladas por el personal vigilador; lo cual conlleva a efectuar un control y registro apartado de los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 37 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Por otra parte, con fecha 17 de septiembre de 2009, se sancionó la Ley N°3188, la cual establece la publicidad de los registros en la página web oficial de los datos concernientes a la habilitación de los prestadores de seguridad, de los socios, administradores, directores técnicos, responsables técnicos, apoderados, y del personal vigilador de las empresas, y del personal registrado bajo el regimen especial de seguridad en Locales de Baile y Espectáculos en Vivo.

Naturaleza de los Problemas a resolver:

Considerando la normativa vigente que regula los Servicios de Seguridad Privada y teniendo en cuenta las misiones y funciones, ésta Dirección General deberá establecer las pautas y mecanismos para llevar a cabo la Habilitación, el Registro y el Control documental de las empresas, el personal vigilador, los Institutos en los cuales dicho personal se capacita; la Inscripción y el Registro de los Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica y del personal que realiza tareas de Control de Acceso y Permanencia en los Locales de Baile y/o Espectáculos en Vivo.

Por su parte, también se atienden los requerimientos solicitados por diversos organismos, en lo que concierne al tema de la seguridad privada.

A partir del mes de mayo de 2010, en virtud del requerimiento efectuado a la Agencia Gubernamental de Control y a la Dirección General de Fiscalización y Control, comenzaron a prestar servicios en esta repartición, cuatro inspectores en carácter de comisión, quienes realizan las tareas de fiscalización de acuerdo a las órdenes de trabajo impartidas por esta dependencia. A la fecha, se han efectuado un total de 226 inspecciones y se han labrado 285 actas de comprobación. Por la relevancia del tema, y el impacto que ha generado en la actividad, se considera necesario continuar con los controles externos, e incorporar más personal inspectivo para intensificar las tareas de fiscalización.

Características de la demanda :

La demanda se encuentra constituida por las empresas y personal de seguridad que solicitan su habilitación para prestar servicios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como así también los Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica que soliciten su registro; y los Locales de Baile que requieran la inscripción del personal controlador de acceso y permanencia que tengan a su cargo.

Contribución del Programa para disminuir déficit o causas desfavorables / vinculación con producción de bienes o servicios :

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 37 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

El programa contribuye a aplicar y brindar el marco legal para el desarrollo de la actividad de la seguridad privada en el ámbito de la CABA, haciendo un seguimiento de la documentación presentada, a los fines de habilitar prestadores de seguridad, vigiladores y personal que realiza control de acceso y permanencia en Locales de Baile y/o Espectáculos en vivo que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

El Programa 37 Control de Empresas Prestadoras de Seguridad, deberá contemplar la demanda que establece la Ley sobre el control, registro y habilitación, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- el registro documental de todo y cada uno de los requerimientos que la ley hace para habilitar una empresa o vigiladores (15.000 legajos de personal vigilador y 580 empresas aproximadamente).
- registro de objetivos, armamento, vehículos.
- inscripción y registro del personal que realiza tareas de control de acceso y permanencia en Locales de Baile y/o Espectáculos en vivo (1500 personas)
- el archivo físico de toda la documentación sensible que se encuentra dentro de la DGSPR. A los fines de mantener la información salvaguardada, como así también de agilizar la tramitación, seguimiento y el registro de la documentación, tanto para la Dirección General como para las Prestadoras de Servicios, esta Unidad Organizadora está trabajando en un proyecto de Digitalización de Archivos.
- ejecución de controles documentales, los cuales se notifican al interesado de la documentación a vencerse, vencida o faltante, a través de providencias. Aquellos que no cumplimentan con la documental requerida en los plazos establecidos, son dados de baja de los registros de seguridad privada, quedando inhabilitados para desarrollar la actividad.
- La emisión de las credenciales tanto para los vigiladores como para personal que realiza control de acceso y permanencia en Locales de Baile y/o Espectáculos en vivo, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el art. 20 inc j) de la ley 1913 que establece “extender o autorizar el otorgamiento de la credencial de habilitación del personal”, los cuales se realizarán mediante un Proceso de impresión que incluirá la integración con la plataforma de códigos bidimensionales para incluir un código identificatorio de cada vigilador que aporte toda la información relevante de los mismos.
- Durante el ejercicio 2010, se dispuso efectuar un mayor control sobre los institutos de capacitación, modificando las curriculas de los cursos dictados por los mismos, y se promovió el registro de las firmas de los responsables de los cursos, con el objeto de poder tener un mayor grado de control sobre los certificados presentados ante esta repartición. Por otra parte, deben presentar los listados de los asistentes a los cursos, con su nombre y apellido, DNI, y la empresa para la cual brindaran servicios, y si los mismos, han aprobado o no, la totalidad de la capacitación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 37 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

· Asimismo en el año 2009 entró en vigencia la Ley Nº 2854, la cual establece que se deberá crear el Registro Único de Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica, por lo cual, se crea el Registro mediante Disposición N°182-DGSPR/2009

Programa:37 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

Descripción: CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL SEGURIDAD PRIVADA
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.459.000
Personal permanente	532.000
Asignaciones familiares	19.000
Asistencia social al personal	7.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	717.000
Bienes de consumo	97.440
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.491
Productos de papel, cartón e impresos	25.155
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.264
Productos metálicos	450
Otros bienes de consumo	60.080
Servicios no personales	1.320.000
Servicios básicos	22.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.264.500
Pasajes, viáticos y movilidad	26.000
Bienes de uso	49.630
Maquinaria y equipo	49.630
TOTAL	**2.926.070**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	HABILITACION PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	HABILITACIÓN	3.750

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 33 - NORMAS DE SEGURIDAD VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa de Seguridad Vial apunta a satisfacer la demanda ciudadana de crear condiciones de seguridad en el sistema de tránsito de la Ciudad, con el objeto de disminuir los factores de riesgo que generan incidentes y conflictos viales.

Una de las responsabilidades primarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires consiste en garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el Espacio Público. En ese sentido, este Programa incluye acciones y operativos en la vía pública con el propósito de sancionar aquellas conductas que infringen normas del sistema de tránsito.

En efecto, el programa reúne un grupo heterogéneo de actividades de control de tránsito que se condicen con los contenidos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (concientización, control y sanción), que van desde la realización de operativos de alcoholemia en la vía pública y operativos de control de estacionamiento, uso de casco, uso de cinturón de seguridad.

Acciones

-Supervisación de los operativos de alcoholemia en la vía pública. Mediante la programación y realización de controles de alcoholemia diarios en la Ciudad de Buenos Aires en diferentes zonas, se busca concientizar a los conductores acerca del peligro de conducir bajo efectos del alcohol, sancionando a los conductores que registren niveles de alcohol en sangre por encima del nivel permitido por ley

- Organización de operativos de control de tránsito, en coordinación con la autoridad responsable del control de tránsito (estacionamiento, uso del casco, uso de cinturón de seguridad, velocidad y cruce de semáforos en la Ciudad de Buenos Aires. Los controles tienen una finalidad de prevención en primera instancia, mediante la presencia en la vía pública de personal de la Policía Federal y del cuerpo de Inspectores del Gobierno de la Ciudad, teniendo la facultad de sancionar aquellas conductas que no respeten las normas de tránsito de la Ciudad. Entre estos operativos se incluye también la remoción de vehículos abandonados en la vía pública.

Asimismo, se proseguirá con el cumplimiento de la Ley 342/00 de vehículos abandonados. Finalmente se prevé en 2010 el lanzamiento de una campaña anual de concientización y control peatonal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 33 - NORMAS DE SEGURIDAD VIAL

-Con el control de estupefacientes que tiene como fin evidenciar la presencia tanto de drogas ilegales (como la cocaína, la marihuana, el éxtasis y el lsd), como de drogas legales que afectan al sistema nervioso central (como las benzodiazepinas y los opiáceos, sustancias presentes en algunos medicamentos cuya venta requiere prescripción médica bajo doble receta archivada). Todas estas drogas afectan la coordinación, la velocidad de reacción, la visión y generan distorsión del espacio, tiempo y lugar

B- Programas en ejecución

En el presente año el programa 33 con que cuenta esta Dirección General de Seguridad Vial no refleja cabalmente todas las actividades y acciones que realiza esta Repartición.

C- Programas nuevos

Por eso para el año 2011 resulta necesario contar con dos Programas que reflejen no solo lo expuesto en el párrafo anterior, sino también las metas previstas para el año.

D- Información sobre producción de bienes y / o servicios

El Unidad de medida de la actividad 2 resulta ser: Operativos realizados, siendo esta medida abarcativa de las todas aquellas acciones que realiza esta Repartición en la vía publica.

Mediante la intervención en la vía publica se controla el cumplimiento de las normas de las tránsito, se previenen siniestro, se sanciona a los infractores y se imponen medidas cautelares sobre los vehículos.

Se continuara con la supervisión de los controles de alcoholemia, estacionamiento, uso de casco, uso de cinturón de seguridad, velocidad, cruce de semáforos, remociones de vehículos abandonados. Implementando se para el año próximo una campaña de concientización y control de peatones y el control de estupefacientes.

Resulta necesario realizar una reforma edilicia, mediante la construcción y reparación, teniendo en cuenta la superoblación de personal en las distintas áreas. Es imperiosa la construcción de vestuarios y sala de chóferes, así como depósitos y oficinas. A la vez de hace indispensable ampliar la red telefónica e informática. Asimismo es necesario reconstruir parte de los desagües de los baños existentes y proceder a la reparación de filtraciones de agua de lluvia.

Programa:33 NORMAS DE SEGURIDAD VIAL

Descripción: NORMAS DE SEGURIDAD VIAL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	5.886.000
Personal permanente	3.093.000
Asignaciones familiares	104.000
Asistencia social al personal	26.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.479.000
Bienes de consumo	1.159.402
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.820
Textiles y vestuario	81.830
Productos de papel, cartón e impresos	200.352
Productos de cuero y caucho	1.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	718.070
Productos de minerales no metálicos	10.550
Productos metálicos	3.520
Otros bienes de consumo	134.460
Servicios no personales	22.739.136
Servicios básicos	57.000
Alquileres y derechos	115.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	376.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.100.736
Pasajes, viáticos y movilidad	55.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	907.980
Maquinaria y equipo	907.980
TOTAL	**30.692.518**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	OPERATIVOS DE SEGURIDAD VIAL	OPERATIVO	2.424

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - EDUCACION Y CONCIENTIZACION VIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCIÓN:

A- Descripción:

Una de las estrategias para disminuir los accidentes de tránsito es de carácter educativo, orientado tanto a la prevención como a la disminución de los factores de riesgo. La Educación Vial se destaca como uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Contiene los siguientes lineamientos relacionados con la Educación Vial:

a. Desarrollar programas continuos y sostenidos de educación vial, tanto en el ámbito formal como en el no formal, que incluyan la difusión de los aspectos relacionados con el tránsito y la seguridad vial encaminados a concientizar a la población sobre dicha problemática.

b. Impulsar el compromiso de los distintos sectores de la sociedad con el objeto de minimizar los riesgos y consecuencias de incidentes viales.

El programa está dividido en dos grandes áreas de aplicación: Educación Formal y No Formal. A continuación se detallan los contenidos de cada una.

1- Educación Formal

La escuela debe formar personas íntegras y buenos ciudadanos, acorde a las necesidades del mundo de hoy. Las actividades destinadas a las escuelas tienen el objetivo de transformar prácticas culturales arraigadas profundamente en la sociedad, ya que los valores no son inmodificables. A través de la difusión de dichos valores, se busca generar nuevos contextos que permitan promover la salud y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Buenos Aires.

El cumplimiento de las normas de tránsito será el resultado no sólo de la realización de controles sistemáticos y la aplicación de las consecuentes sanciones, sino también de la implementación de programas escolares con el fin de lograr en las generaciones futuras mejores ciudadanos.

a- Inclusión de Contenidos en la currícula de Educación Formal

Esta Dirección General ha gestionado la propuesta de inclusión de contenidos vinculados a la prevención y seguridad vial dentro de los programas de Educación Formal, en los cuatro niveles de formación - inicial, primario, medio y superior (en las carreras de formación docente) -.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - EDUCACION Y CONCIENTIZACION VIAL

Dicha propuesta estuvo motivada en el convencimiento de la importancia de incorporar como materias obligatorias contenidos vinculados a la prevención de incidentes de tránsito.

Dicha propuesta fue elevada tanto al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en el marco de la reforma de la Ley Federal de educación, como así también al Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objetivos

Que los alumnos de los distintos niveles de la educación formal pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires logren:

· Profundizar en el conocimiento de las normas y valores de la democracia a través de las múltiples situaciones que se le presentan en la vía pública.

· Incluir en la construcción de su identidad aspectos vinculados a su formación ciudadana como participantes activos y responsables de la cultura.

· Colaborar en el cuidado y mejoramiento del medio ambiente.

· Adquirir conocimientos orientados a la promoción de la salud y prevención de incidentes de tránsito.

· Promover conductas que generen la concientizacigón sobre los factores de riesgo en el tránsito.

b- Escuela Itinerante

La propuesta de actividades de educación vial en las escuelas se sustenta en la idea de promoción de la salud y prevención desde edades tempranas, como un modo de propiciar la internalización de normas de convivencia.

c- Educación Vial en pista de práctica

Resulta necesaria realizar obras de adecuación y mantenimiento de pista de educación vial, es necesario contar con aulas, deposito y baños en la pista de educación vial Av. Roca 5252 (CGPC8), así como el mantenimiento de de las condiciones de seguridad que la misma requiere.

d-Educación vial abierta a la comunidad

Se priorizará el trabajo en comedores comunitarios, centros de atención familiar, juegotecas, hogares de chicos y otras asociaciones en las que confluyen los sectores de menores recursos socio-económicos que, según lo señalado por el informe de la O.M.S. del año 2004, son los más expuestos a sufrir incidentes de tránsito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - EDUCACION Y CONCIENTIZACION VIAL

Se convoca a las ONG o asociaciones que estén interesadas en la seguridad y educación vial a colaborar con nuestros proyectos o a construir conjuntamente espacios y proyectos nuevos de articulación.

2- Educación No Formal

La Dirección General de Seguridad Vial, además de llevar adelante actividades de educación vial en escuelas, realiza capacitación en la temática específica a sectores de la comunidad que lo demanden, así como a instituciones u organismos gubernamentales. Esta propuesta de capacitación tiene la finalidad de impulsar el compromiso de los mismos con el objeto de minimizar los riesgos y consecuencias de incidentes viales.

A- Programa de educación vial para contraventores

A partir del mes de agosto de 2006 se inició la implementación del Programa de Educación Vial para suspensión de juicio a prueba y penas en suspenso de contraventores de tránsito en la Dirección General de Seguridad Vial.

Este programa está orientado a la concientización de los contraventores respecto de la incidencia en situaciones de riesgo de las conductas de manejo irresponsable.

El código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires define como contravención de tránsito:

- Art. 111 - Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes
- Art. 112 - Participar, disputar u organizar competencias de velocidad o destreza en vía pública
- Art. 113 - Violar barreras ferroviarias
- Art. 114 - Incumplir obligaciones legales
- Art. 115 - Agravantes genéricos

La propuesta de trabajo consiste la asistencia a un curso cerrado de 8 hs. de duración que incluye una evaluación final de los contenidos. Dichos cursos se dictan en la Dirección general de Seguridad Vial, Aráoz de Lamadrid 1750.

Es requisito excluyente el 100% de asistencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - EDUCACION Y CONCIENTIZACION VIAL

B- Cursos de capacitación a chóferes profesionales de las distintas líneas de colectivo

La propuesta de capacitación para los chóferes profesionales de las distintas líneas de colectivos tiene el fin de minimizar los riesgos y consecuencias de incidentes viales, y la manera en que se conduce dentro del ejido de la Ciudad herramienta de servicio a continuar

C- Talleres de Tercera Edad

Se continuara los talleres dirigidos a la tercera edad, esta Dirección General ha elaborado un programa de reflexión sobre Seguridad Vial para Adultos Mayores, centrado en su rol como peatones.

El mismo está constituido por un taller centrado en el concepto de "Animación sociocultural", entendiendo al mismo como una práctica social, la cual está ligada a la educación de adultos principalmente a través de las formas "no regladas", o sea, a través de la Educación No Formal.

El objetivo es educativo, tratando a través del taller de generar que los participantes del mismo puedan expresar sus necesidades e inquietudes respecto a su lugar como actor vulnerable del tránsito.

D- Capacitación a sectores

Desde el 2006 se vienen instrumentando actividades de capacitación con los siguientes sectores y organizaciones:

· La Cámara de Empresas de Mensajería por Motos de la República Argentina (CEMMARA) a través de un trabajo conjunto con el Área de Educación Vial del Cuerpo de Policía de Tránsito de la Policía Federal Argentina: Educación Vial e idoneidad conductiva.

· Capacitación de Autoridades de Aplicación y Control (en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial): Control de alcoholemia e Instrucciones especiales

· Policía de Seguridad Aeroportuaria: Educación Vial y Fiscalización

· Coordinadores de Viajes Estudiantiles: Prevención de riesgo en la vía pública.

· Cámara Argentina de la Industria del Letrero y Afines: Incidencia de la contaminación visual en los hechos de tránsito.

· Pre-Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito: Plan Estratégico de Seguridad Vial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 34 - EDUCACION Y CONCIENTIZACION VIAL

B- Programas en ejecución

En el presente año solamente se aprobó un solo programa para esta Dirección General, no reflejando cabalmente todas las actividades y acciones que realiza esta Repartición.

C- Programas nuevos

Por eso para el año 2011 resulta necesario contar con dos Programas que reflejen no solo lo expuesto en el párrafo anterior, sino también las metas previstas para el año.

Programa:34 EDUCACION Y CONCIENTIZACION VIAL

Descripción: EDUCACION Y CONCIENTIZACION VIAL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	696.000
Asignaciones familiares	12.000
Asistencia social al personal	3.000
Contratos por Tiempo Determinado	681.000
Bienes de consumo	486.364
Textiles y vestuario	77.500
Productos de papel, cartón e impresos	215.312
Productos de cuero y caucho	11.220
Productos químicos, combustibles y lubricantes	71.250
Otros bienes de consumo	111.082
Servicios no personales	85.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Bienes de uso	141.620
Maquinaria y equipo	140.620
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
TOTAL	**1.408.984**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	PERSONA CONCIENTIZADA EN EDUCACIÓN VIAL	PERSONA	4.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 35 - POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

DESCRIPCIÓN:

A) Descripción de programas

1. Programa Senderos seguros
2. Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia (SIPREC)
3. Programa Prevención Mayor
4. Prevención Social del Delito
5. Prevención Comunitaria del Delito
6. Redes Vecinales Solidarias
7. Programa "Espacios más seguros"
8. Programa "Participación y Promoción de los derechos de los jóvenes"
9. Seguridad Turística
10. Prevención del Delito a través del diseño ambiental

B) Programas en ejecución:

Programa Senderos Seguros: Se trata de un camino custodiado por comercios, personal de la Policía Metropolitana, la Policía Federal Argentina y/o agentes del Cuerpo de Tránsito y Transporte del Gobierno de la Ciudad, y utilizado por los alumnos, docentes y padres para ir y volver de la escuela.

Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia (SIPREC): Se trata de un programa de diagnóstico y prevención del delito y la violencia que desarrolla técnicas y metodologías orientadas a la recolección y análisis de datos criminológicos de distintas fuentes.

Programa Prevención Mayor: El objetivo principal es actuar preventivamente en la concientización de los potenciales escenarios que afectan la seguridad de los adultos mayores, poniendo en su conocimiento medidas preventivas mediante la realización de talleres.

Prevención Social del Delito: La actividad tiene como objetivo disminuir la recurrencia de conductas violentas y/o delictivas promoviendo el desarrollo de cada joven incentivando sus capacidades individuales y su integración en la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 35 - POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

Prevención Comunitaria del Delito: La repartición cuenta con Operadores Comunitarios en cada Comuna que recaban las demandas y reclamos de los vecinos mediante la realización de asambleas vecinales. Dichas inquietudes son canalizadas a las fuerzas de seguridad y/o a las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad.

Redes Vecinales Solidarias: Se trata de un instrumento mediante el cual los vecinos de los barrios se organizan de manera solidaria y coordinada para determinar acciones que sirvan para prevenir los delitos.

Programa "Espacios mas seguros": Se trata de una propuesta de intervención que aspira a fortalecer y orientar a la comunidad educativa respecto de las diferentes acciones preventivas que afectan la seguridad.

Programa "Participación y Promoción de los Derechos de los Jóvenes": Se trata de un método de intervención en donde se apunta a promover y fortalecer los derechos y obligaciones de los jóvenes.

C) Programas nuevos:

Seguridad Turística: El programa "Buenos Aires más segura" tiene como objetivo promover la reducción de la criminalidad y la sensación de inseguridad sufrida en ocasiones por los turistas.

Prevención del Delito a través del diseño ambiental: Se procura la modificación del entorno urbano con el objeto de suprimir o disminuir las oportunidades que el posible transgresor encuentre para perpetrar exitosamente un ilícito

D) Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Las metas físicas previstas para esta repartición son dos: Acciones para la prevención del Delito -totalizando para el año que viene un total de 17500 acciones- y el Informe de la Encuesta de Victimización.

Programa:35 POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO

Descripción: POLITICAS DE PREVENCION DEL DELITO
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	6.750.000
Personal permanente	1.284.000
Asignaciones familiares	123.000
Asistencia social al personal	28.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	5.131.000
Bienes de consumo	216.041
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.386
Productos de papel, cartón e impresos	94.720
Otros bienes de consumo	94.935
Servicios no personales	5.857.300
Servicios básicos	22.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	148.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.146.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	900.000
Pasajes, viáticos y movilidad	140.900
Otros servicios	1.500.000
Bienes de uso	121.480
Maquinaria y equipo	121.480
TOTAL	**12.944.821**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACCIONES DE PREVENCION DEL DELITO	ACCION	4.375

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 31 - CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

UNIDAD RESPONSABLE: CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN:

Descripción:

El Cuerpo de Agentes del Control del Transito y el Transporte es un cuerpo civil no armado y debidamente identificado, cuyos objetivos son garantizar el cumplimiento de las Normas establecidas en el Código de Tránsito y Transporte y las facultades provistas en la Ley Nº 2652 sancionada por la Legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través de este nuevo Cuerpo, se fortalece la presencia del Estado en el espacio público con el objetivo de desarrollar el ordenamiento del tránsito vehicular y la difusión entre la población de los principios sobre prevención vial.

Esta Unidad de Organización está especialmente capacitada para afrontar acciones de emergencia frente a situaciones que incidan en el tránsito peatonal y vehicular en colaboración con otros organismos gubernamentales.

Se realizara en 2011 un aumento de la presencia de controles tanto en micro y macrocentro, como en barrios periféricos de la ciudad en cada una de las actividades que ejecuta esta Unidad de Organización

Actividades en ejecución:

CONTROL DE TRANSITO:

Realiza controles y operativos de prevención en el transito vehicular y peatonal para su correcto ordenamiento. Dichos controles son efectuados de forma ordinaria y extraordinaria de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo vigila y controla todo tipo de transporte tanto público como privados y ejerce el control del estacionamiento en la vía pública.

LABRADO DE ACTAS:

El cuerpo cuenta con la facultad labrar actas de comprobación de infracciones Ley Nº 1217 (B.O.C.B.A. Nº 1846), así como también actas contravencionales Ley Nº 12 (B.O.C.B.A. Nº 405) a los efectos de contener las irregularidades en materia de tránsito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 31 - CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

CONTROL DE ALCOHOLEMIA:

Esta Repartición tiene como obligación, por ser la Autoridad de Control del tránsito y transporte determinado por el Art. 2º de la Ley Nº 2652 (B.O.C.B.A. Nº 2911), las pruebas para la detección del nivel de alcohol en sangre cuyo procedimiento se establece en el Código de Tránsito y Transporte Ley Nº 2148 (B.O.C.B.A Nº 2615 Capitulo 5.4.6), en cualquier punto de la Ciudad para garantizar la seguridad y el buen uso del espacio público.

.

Programa:31 CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Descripción: CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Unidad Ejecutora: CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	26.927.000
Personal permanente	2.579.000
Asignaciones familiares	414.000
Asistencia social al personal	114.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	23.636.000
Bienes de consumo	1.693.814
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.500
Textiles y vestuario	1.259.497
Productos de papel, cartón e impresos	85.780
Productos de cuero y caucho	105.744
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.050
Productos de minerales no metálicos	5.250
Productos metálicos	13.207
Minerales	5.000
Otros bienes de consumo	159.786
Servicios no personales	19.967.488
Servicios básicos	22.000
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	506.820
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.330.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.078.668
Pasajes, viáticos y movilidad	18.000
Bienes de uso	2.171.750
Maquinaria y equipo	2.162.250
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Activos intangibles	8.500
TOTAL	**50.760.052**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	CONTROLES DE TRANSITO	CONTROL	303.594

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 4 - ACTIV COMUNES A LOS PROGRAMAS 52,53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

El programa desarrolla acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad de la población de la Ciudad de Buenos Aires ante siniestros, desatres y situaciones de emergencia en general.

Estas acciones son llevadas a cabo por la propia subsecretaria así como a través de las tres Direcciones Generales que de ella dependen (Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias y Logística).

Las acciones se inscriben en el campo de la preparación, mitigación y respuesta así como en la rehabilitación.

En las acciones se destacan:

a) la planificación de la respuesta llevada a cabo a través de un profundo cambio del Plan maestro de la Defensa Civil, adaptando el mismo a las nuevas condiciones de respuesta y a la actualización de las amenazas que acechan Buenos Aires.

b) El incremento de la coordinación de las diferentes fuerzas de respuesta a través de la continua y sistemática realización de simulacros y simulaciones y a través de la creación de una central única de emergencias y un sistema único de comunicaciones.

c) La continúa capacitación del personal de la Subsecretaria y de las Direcciones Generales con una variedad de oferta que va desde cursos específicos para cada área hasta una carrera universitaria de grado desarrollada en una universidad nacional.

d) El análisis critico de las normas vigentes y en los casos que así lo amerite la propuesta de su modificación o actualización.

e): En forma paralela al desarrollo de las acciones vinculadas a la emergencia se ha delineado una política de permanente colaboración con otras áreas de gobierno a través de la utilización, fuera de los períodos de emergencias, de la capacitación humana y material existente en las tres Direcciones Generales.

Programa:4 ACTIV COMUNES A LOS PROGRAMAS 52,53 Y 54

Descripción: ACTIV COMUNES A LOS PROGRAMAS 52,53 Y 54
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	2.315.000
Personal permanente	480.000
Asignaciones familiares	5.000
Asistencia social al personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	337.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.483.000
Bienes de consumo	279.023
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.868
Textiles y vestuario	1.107
Productos de papel, cartón e impresos	180.911
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.785
Productos metálicos	893
Otros bienes de consumo	85.459
Servicios no personales	3.788.120
Alquileres y derechos	15.780
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.780
Servicios profesionales, técnicos y operativos	198.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.040
Pasajes, viáticos y movilidad	65.520
Otros servicios	3.500.000
Bienes de uso	8.040.000
Construcciones	2.000.000
Maquinaria y equipo	6.040.000
Transferencias	17.093.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	17.093.000
TOTAL	**31.515.143**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 54 - APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Logística

DESCRIPCIÓN:

A) Descripción de programas El programa tiene como objetivo la atención de las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y apoyando y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

Asimismo, entiende en la obtención y distribución de los recursos al lugar de la emergencia, mediante tareas de abastecimiento, almacenamiento y transporte

B) Programas en ejecución: Durante el 2009, la Dirección General de Logística intervino en 2886 sucesos de emergencia en la vía pública. Estas tareas incluyeron la provisión de 86 equipos (grupos electrógenos, torres de iluminación, trípodes, bombas de achique) en situaciones de emergencia como incendios, cortes masivos de luz, derrumbes, accidentes de tránsito, desagotes, etc. En los casos de alerta meteorológico, incluyeron la respuesta a 341 sucesos registrados por la Línea 103, más otros 237 que fueron detectados y resueltos por el personal de esta Dirección General durante los recorridos preventivos de los puntos críticos. Asimismo se intervino en 10 operativos especiales de prevención, que cubrieron la hipótesis de riesgo de concentración multitudinaria y la asistencia a todo el personal interviniente en dichos operativos.

En relación a la Línea 103, que recepciona y gestiona las llamadas de urgencia realizadas por los vecinos ante situaciones de riesgo en la vía pública y coordina las áreas gubernamentales y no gubernamentales involucradas en la respuesta, durante el año 2009 gestionó un total de 36.926 denuncias, representando un incremento del 10% respecto al año anterior. Durante el año 2010, se incorporó el Comando Metropolitano al sistema de gestión de sucesos, siendo los responsables de la comunicación con los móviles de la Policía Metropolitana por sucesos referidos a la seguridad. En el primer semestre del año el número de denuncias registradas ascendió a 29.299 representando un incremento del 80% respecto del mismo semestre del año anterior.

Durante el año 2009, y a partir de la nueva aplicación para la gestión de sucesos que incorporó importantes cambios en el protocolo de derivaciones, se implementó la capacitación y evaluación permanente de todos los supervisores y operadores para lograr la unificación de criterios en la modalidad de atención, en la toma y clasificación de los sucesos ingresados y en su despacho. Durante el año

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 54 - APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

2010, como componente del "Plan de Seguridad Integral" (PSI) desarrollado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, se encuentra en implementación el "Centro Único de Comando y Control" (CUCC) para concentrar todas las comunicaciones y derivaciones relacionadas con emergencias de la Ciudad, en cumplimiento de la ley 2.291/07, con el objeto de brindar a los ciudadanos una respuesta global y dentro de estándares internacionales. En este marco, se están desarrollando los procesos de inducción en el personal a efectos de su preparación para la implementación de dicho centro de atención telefónica.

C) Programas nuevos:

D) Información sobre producción de bienes y/o servicios: Se efectúan acciones de respuesta en la emergencia. En particular se interviene en urgencias y emergencias referidas a cuestiones eléctricas, destapaciones y desagotes. Asimismo se asiste y brinda apoyo logístico en toda urgencia o emergencia, como incendios, derrumbes, fugas de gas, explosiones, accidentes de tránsito, derrames tóxicos, amenazas de bomba, etc, suministrando insumos, equipos y personal idóneo. Se proporciona apoyo y asistencia a todos los actores involucrados en la respuesta, realizando provisión de agua, comida, carpas, baños químicos, torres de iluminación, grupos electrógenos, vallas y otros recursos en el lugar de la emergencia. A su vez, durante los alertas meteorológicos se realizan operativos preventivos y de emergencia (limpieza superficial de sumideros, desagotes, cortes de ramas y árboles por caer y provisión de grupos por cortes de luz). Cuando la situación así lo requiere, se participa en el armado de los centros de evacuados o albergues temporarios, se colabora con programas de desarrollo social, suministrando personal y recursos necesarios. En concentraciones humanas se realizan vallados de seguridad y contención, y se colabora en la prevención destinando personal y recursos. Se realiza apoyo a la justicia en la fiscalía móvil y en desalojos judiciales. Se colabora con operativos de seguridad vial y urbana, como control de alcoholemia, operativo de control de uso de cascos, etc.

Programa:54 APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS

Descripción: APOYO LOGISTICO EN EMERGENCIAS
Unidad Ejecutora: Dirección General de Logística
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	13.127.000
Personal permanente	6.802.000
Asignaciones familiares	240.000
Asistencia social al personal	56.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	5.845.000
Bienes de consumo	2.389.986
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	289.400
Textiles y vestuario	895.540
Productos de papel, cartón e impresos	59.365
Productos de cuero y caucho	10.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	51.510
Productos de minerales no metálicos	17.050
Productos metálicos	301.252
Minerales	6.280
Otros bienes de consumo	759.189
Servicios no personales	2.989.272
Servicios básicos	44.000
Alquileres y derechos	1.290.480
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.585.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.392
Pasajes, viáticos y movilidad	17.400
Otros servicios	24.000
Bienes de uso	1.654.880
Maquinaria y equipo	1.654.880
Transferencias	126.000
Transferencias a Universidades	126.000
TOTAL	**20.287.138**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 53 - PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL

DESCRIPCIÓN:

a) Descripción de programas: Coordinación; Planificación y Control de la operaciones destinadas a la protección de la población antes situaciones de emergencia.

b) Programas en ejecución: Para el cumplimiento de los diversos objetivos y responsabilidades, se encararon diversos planes tanto de prevención como de respuesta y rehabilitación, como así también se ejecutaron programas de capacitación, mapas de situación de riesgo, operativos de intervención ante emergencias y post-emergencias y/o rehabilitación, y se realizaron jornadas de sensibilización en siniestros a la comunidad.

c) Información sobre producción de bienes y/o servicios: Acciones de respuesta rápida en la emergencia, mediante la implementación de políticas de prevención, tendientes a disminuir los potenciales riesgos. Optimización de los recursos, tanto humanos como materiales, a fin de garantizar una respuesta rápida y eficaz.

Programa:53 PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL

Descripción: PLANIFICACION Y CONTROL DEFENSA CIVIL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	12.401.000
Personal permanente	8.177.000
Asignaciones familiares	169.000
Asistencia social al personal	54.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	3.817.000
Bienes de consumo	525.123
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	59.000
Textiles y vestuario	163.800
Productos de papel, cartón e impresos	20.720
Productos de cuero y caucho	16.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.115
Productos de minerales no metálicos	25.000
Productos metálicos	16.000
Otros bienes de consumo	196.488
Servicios no personales	572.700
Servicios básicos	241.500
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	232.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	35.000
Bienes de uso	516.040
Maquinaria y equipo	516.040
Transferencias	1.282.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.282.500
TOTAL	**15.297.363**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACCIONES DE DEFENSA CIVIL	ACCION	5.013

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 52 - INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

DESCRIPCIÓN:

A) Descripción de programas: Es el único servicio público con que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender y atender situaciones de riesgo mediato o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Asimismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición en edificaciones con peligro u ocupadas ilegalmente en condiciones de hacinamiento y con riesgo de vida para sus moradores.

La prestación a la comunidad, abarca la verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a través de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc). Las tareas que se demanden en fincas particulares son realizadas con el recupero de gastos a los responsables del inmueble a través de la Dirección General de Rentas. Este recobro alcanza la totalidad de la inversión realizada, o sea que comprende mano de obra, materiales, utilización de equipos especiales y transporte. Aquellas situaciones que solamente requieran la inspección por parte de profesionales de la construcción no es arancelada.

Algunos de los factores que hacen a la necesidad de este Servicio Público son el estado vegetativo de las edificaciones de la Ciudad, esto es la falta de mantenimiento preventivo por parte de sus responsables. La misma premisa concurre en lo atinente a diversas instalaciones en las edificaciones (llámese antenas, pararrayos, etc.), y como condición de máxima, se pueden citar eventuales catástrofes de carácter natural o provocados.

Al mismo tiempo se responde a la solución inmediata de aquellas deficiencias en Vía Pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas. La prestación a la comunidad, abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, desobstrucción manual de sumideros en días de lluvias copiosas, retiro de postes en peligro, reparación o reposición de tapas de sumideros construidas provisoriamente en madera, retiro de postes de señalización vehicular en peligro, comunicación de deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios, todo ello previamente solucionado parcialmente por esta Dependencia mediante construcciones de vallados, cercos, construcción de tapas de sumideros en madera, etc.).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 52 - INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

Como principales logros obtenidos, se destaca que primordialmente se han acortado los plazos de respuesta ante situaciones de peligrosidad.

El servicio se presta durante las 24 horas de todos los días del año, en forma inmediata de recibido el reclamo de parte de todas aquellas personas o entidades que lo requieran ya sea telefónicamente, personalmente, por escrito y fundamentalmente a través del "SERVICIO 103".

B) Programas en ejecución: Se trata de un servicio a prestar en situaciones de carácter imprevisibles y no programables.

C) Programas nuevos: No se preveen.

D) Información sobre producción de bienes y/o servicios: Se trata de la ejecución de trabajos por demanda según requerimiento de servicios de emergencias. Durante el ejercicio 2010, se vienen atendiendo un promedio de 4260 pedidos trimestrales.

Programa:52 INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

Descripción: INTERVENCIONES EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	18.652.000
Personal permanente	12.312.000
Asignaciones familiares	398.000
Asistencia social al personal	82.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	5.676.000
Bienes de consumo	1.069.063
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	404.800
Textiles y vestuario	517.725
Productos de papel, cartón e impresos	12.805
Productos de cuero y caucho	450
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.170
Productos de minerales no metálicos	42.060
Productos metálicos	9.000
Otros bienes de consumo	60.053
Servicios no personales	620.340
Servicios básicos	201.000
Alquileres y derechos	111.060
Mantenimiento, reparación y limpieza	292.560
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.280
Pasajes, viáticos y movilidad	4.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	240
Bienes de uso	557.510
Maquinaria y equipo	557.510
TOTAL	**20.898.913**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	INTERVENCION EN EMERGENCIAS URBANAS	EMERGENCIA	3.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 2 - ACT COMUNES A LOS PROGRAMAS 20,21, 22 Y 23

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN:

Se impulsará una Agenda Legislativa activa, tal como lo viene realizando ésta gestión, destacando que la participación del Poder Ejecutivo en éste ámbito es primordial para difundir los cambios que se van implementando.

Tanto en lo que hace a la Subsecretaría, como a las áreas que dependen de ella, se implementarán acciones tendientes a fortalecer la presencia en la página web institucional a través de nuevos links de consulta.

El ejercicio 2011, al igual que el año 2010, continuará enfocado a generar políticas de gran impacto jurídico-sociales tendientes a acercar a la administración al ciudadano, perfeccionando los procesos vigentes y creando nuevas herramientas que permitan fortalecer la relación Estado-Ciudadano.

2. Vinculaciones con la Justicia: Se continuará con las denominadas "Mesas de Diálogo", la cuales constituyen un ámbito institucional al que concurren representantes de diversos organismos judiciales y gubernamentales, y tienen por objeto abordar la problemática de la Justicia en la Ciudad de Buenos Aires, el traspaso de competencias y de partidas presupuestarias, cuestiones referentes al mejoramiento y ampliación de la justicia local, a fin de consagrar la autonomía jurisdiccional de la Ciudad de Buenos Aires.

A través de estas actividades entre otras, se avanzará para lograr la consolidación de la autonomía de la justicia local, apuntando a la suscripción del tercer convenio de transferencia de competencias penales y del primer convenio de transferencia de competencias de familia, a la orbita del Poder Judicial de la CABA.

Se mantendrá el vínculo con la UFI INT SEX, y las Fiscalías de La Boca, Saavedra y Nueva Pompeya, con la posibilidad de proveer a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires de una nueva Fiscalía barrial en otro distrito porteño a definir. Las mencionadas fiscalías han prestado sus servicios con normalidad y se han consolidado definitivamente como un punto de vital importancia para el ciudadano, permitiendo la identificación natural de los mismos con las Fiscalías cuyas locaciones e infraestructura es afrontada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley 614.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 2 - ACT COMUNES A LOS PROGRAMAS 20,21, 22 Y 23

3. Centro de Contraventores: se continuará con la administración del Centro de Contraventores sito en Humgoldt 350 de esta ciudad, observando lo consagrado por el Art. 13 de la Constitución de la Ciudad respecto de las personas que cumplan penas de arresto por contravenciones en el marco de causas que tramiten por ante los Tribunales con competencia Contravencional del Poder Judicial local.

4. Centro de Identificación y alojamiento Provisorio de Niños, Niñas y Adolescentes: se dará continuidad al Programa de Identificación y Alojamiento Provisorio de Niños, Niñas y Adolescentes creado por Resolución 329-MJYSGC-2009 manteniendo la estructura del personal, cubriendo las necesiddes que demande su funcionamiento e implementando mecanismos que favorezcan una mejora gradual en el desarrollo de las tareas cotidianas.

5.Unidad de Tránsito: se continuará trabajando en conjunto con el Consejo de la Magistratura de la CABA y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la instalación definitiva de la unidad de tránsito, para alojar transitoriamente internos privados de su libertad que sean requeridos por jueces locales en el marco de causas de trámite ante el fuero penal, contravencional y de faltas.

Asimismo, se optimizarán los recursos tendientes a garantizar en dicha unidad de transito a los internos privados de su libertad de los derechos consagrados tanto en la normativa local como en los pactos internacionales.

Programa:2 ACT COMUNES A LOS PROGRAMAS 20,21, 22 Y 23

Descripción: ACT COMUNES A LOS PROGRAMAS 20,21, 22 Y 23
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.422.000
Personal permanente	322.000
Asignaciones familiares	14.000
Asistencia social al personal	6.000
Gabinete de autoridades superiores	337.000
Contratos por Tiempo Determinado	743.000
Bienes de consumo	107.532
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.574
Textiles y vestuario	12.980
Productos de papel, cartón e impresos	26.015
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.095
Productos de minerales no metálicos	1.240
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	36.628
Servicios no personales	8.875.734
Servicios básicos	605.000
Alquileres y derechos	1.042.324
Mantenimiento, reparación y limpieza	72.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	618.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.000
Pasajes, viáticos y movilidad	26.000
Otros servicios	6.483.410
Bienes de uso	203.100
Maquinaria y equipo	198.100
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Transferencias	2.565.710
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	2.420.810
Transferencias a Universidades	144.900
TOTAL	**13.174.076**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 20 - CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

DESCRIPCIÓN:

A) Descripción de programas El programa principal del Registro Civil consiste en la registración de todo hecho o acto jurídico que de origen altere o modifique el estado civil y capacidad de las personas.

El Organismo tiene como actividad delegada por el Registro Nacional de las Personas, a través de la Ley 17671 (1968) la identificación de las personas.

B) Programas en ejecución:

B.1) Constancias a Expedir .
Se realizan Informaciones sumarias y certificación de firma, Dto. 754/98

Expedición partidas bilingües según convenio con la República de Italia.

Registro de Uniones Civiles, según la ley 1004/2003

Solicitud y expedición de partidas de matrimonios, defunciones y nacimientos s/ Dto. Ley 26413/08

Ceremonia de casamiento con entrega de libretas a domicilio, a través de la Ordenanza 56061.

Celebración de Matrimonios; Inscripción de Nacimientos y Defunciones s/ Ley 26.413/08

B.2) Trámites Ley 17.671

Actualizacion documentos 8 y 16 años

Cambios de Domicilio

Duplicados de Documentos
.

Programa:20 CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Descripción: CERTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	35.973.000
Personal permanente	20.775.000
Asignaciones familiares	509.000
Asistencia social al personal	157.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	14.348.000
Bienes de consumo	1.502.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.200
Productos de papel, cartón e impresos	971.500
Otros bienes de consumo	524.000
Servicios no personales	2.658.200
Servicios básicos	373.000
Alquileres y derechos	640.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.252.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	118.000
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	245.900
Maquinaria y equipo	245.900
Transferencias	1.586.400
Transferencias a Universidades	1.586.400
TOTAL	**41.966.200**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	CONSTANCIAS DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD PERSONAS	CONSTANCIA	168.750

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 22 - GESTION ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

A) Descripción de programas:

La Dirección General Electoral desarrollará en el año 2011 distintas actividades en el marco del programa que se le ha asignado, las cuales abarcarán distintas iniciativas. En primer término todas las actividades tienen como objetivo la materialización de las elecciones comunales ya fijadas por la Ley 3233, y Jefe y Vicejefe de Gobierno y las de Diputados/as de la Ciudad, tanto a nivel logístico como comunicacional.

Sin perjuicio de ello continuará con las iniciativas tendientes a la concientización del electorado abarcando distintas estrategias educativas y de sensibilización.-

B) Programas en ejecución:

Mencionamos aquí los Programas actualmente en ejecución que continuarán su desarrollo durante el 2011.

En el marco de la actividad Partidos Políticos, Ciudadanos y Legislación se dará continuidad al Programa: "Sistema Electoral, Gobierno y Gestión. El caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires." Este Programa fue diseñado en reemplazo del propuesto originalmente en la proyección presupuestaria para el año 2010: "Escuela de Formación Política" . Sin perjuicio de ello, se decidió instrumentar, dentro de las posibilidades que los montos asignados en las partidas presupuestarias correspondientes permitían, un programa de formación destinándose en este caso al nivel docente de la Ciudad de Buenos Aires.

Para el desarrollo del Programa en cuestión se analizarán las últimas transformaciones que han impactado en la estructura político administrativa de la Ciudad y en la forma tradicional de ejercer la ciudadanía. Se ofrecerán, además, elementos para el abordaje de la temática en el aula. Se prevé seguir impartiéndolo en la Sede de la Escuela de Formación Docente del Gobierno de la Ciudad, acreditando 40 hs. a los docentes participantes.

En el marco de la actividad Comunicación y Sensibilización Electoral se dará continuidad al Programa: Taller Comunas de la Ciudad.- El mencionado Programa fue pensado en reemplazo de "Sensibilización de boleta única y mecanismos electorales", el cual pretendía concientizar sobre los nuevos posibles mecanismos electorales. Ante la realidad de la sanción de la ley 3233 que asigna fecha a la elección de autoridades comunales, el nuevo programa sensibiliza sobre la actual transformación político - electoral que tiene lugar en nuestra Ciudad.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 22 - GESTION ELECTORAL

Éste constituye una herramienta para introducir a los alumnos de los últimos años del ciclo secundario en diversos aspectos vinculados a la organización comunal. La actividad está pensada para alumnos de cuarto y quinto año y consiste en la realización de un taller informativo de educación cívico-electoral y actividades lúdico formativas de una duración aproximada de 2 horas cátedra. Se trata de un encuentro único cuyo objetivo principal consiste en incrementar el nivel de conocimiento de los jóvenes sobre la temática, incentivando su participación en la vida ciudadana y contribuyendo al conocimiento del proceso de descentralización por parte de estos ciudadanos que serán futuros electores.

C) Programas nuevos:

Dentro del Programa asignado para esta Dirección General se desarrollarán las siguientes Actividades:

"Procesos Electorales".-

En cumplimiento de las Misiones y Funciones asignadas "Organizar las estructuras de asistencia técnica y ejecución de la convocatoria electoral", esta Dirección General Electoral desplegará las acciones necesarias para materializar los comicios a desarrollar durante el año 2011. En primer término, sancionada la Ley 3233 LCABA, deberemos colaborar con el Tribunal Superior de Justicia para la concreción de las Primeras elecciones para Autoridades Comunales del día 5 de junio de 2011. Asimismo en virtud del vencimiento del mandato de los cargos de Jefe y Vicejefe de Gobierno y Diputados/as el día 10 de diciembre de 2011, se desarrollarán las elecciones correspondientes. El Jefe de Gobierno dispondrá oportunamente la convocatoria a las mismas.

En los comicios mencionados: Jefe y Vicejefe de Gobierno, Diputados/ as de la Ciudad y Autoridades Comunales, y su eventual ballotage, la Dirección General Electoral proveerá al Poder Judicial de la Ciudad, a través de este programa, de los materiales electorales, la impresión de los Padrones, los espacios físicos necesarios, y la contratación de la empresa de Correo Oficial y otros. Asimismo deberá afrontar los gastos que demanden la constitución del Comando Electoral, el pago a las autoridades de mesa, y los convenios interjurisdiccionales aplicables en la materia, entre otros, de conformidad con lo que solicite el Tribunal Superior de Justicia en el marco de lo establecido en la legislación y acuerdos vigentes.-

"Comunicación y Sensibilización Electoral"

En la presente actividad presupuestaria se desarrollarán los siguientes Programas:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 22 - GESTION ELECTORAL

El Programa "Talleres de Ciudadanía" se propone abordar la problemática del ejercicio electoral desde la óptica de la consolidación del ejercicio democrático a través de una amplia campaña de sensibilización e información apoyada con material gráfico y simulacros de votación.

Los talleres de ciudadanía se realizarán en instituciones públicas (escuelas, CGPC, Centros de Adultos Mayores) y organizaciones no gubernamentales. Además, como parte del programa se desarrollaran actividades específicas en grandes espacios públicos.

Versaran sobre los siguientes temas: la obligatoriedad del voto, el procedimiento para su emisión, las calificaciones del sufragio, las etapas en la confección del padrón electoral, especialmente la posibilidad de realizar reclamos por errores u omisiones, el rol de las autoridades electorales.

Más allá de la necesidad de seguir articulando planes específicos adecuados a cada escenario comicial la experiencia exige la elaboración de un Programa Permanente de formación ciudadana desde el que se aborden los temas referidos.

Programa de Integración ciudadana

Es una herramienta para que los residentes extranjeros de Buenos Aires conozcan y ejerzan su derecho electoral.

Programa:22 GESTION ELECTORAL

Descripción: GESTION ELECTORAL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ELECTORAL
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.942.000
Personal permanente	621.000
Asignaciones familiares	11.000
Asistencia social al personal	9.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.117.000
Bienes de consumo	567.694
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.669
Textiles y vestuario	200
Productos de papel, cartón e impresos	195.573
Productos químicos, combustibles y lubricantes	41.156
Productos de minerales no metálicos	1.575
Minerales	120
Otros bienes de consumo	319.401
Servicios no personales	57.770.296
Servicios básicos	78.330
Alquileres y derechos	271.078
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.720
Servicios profesionales, técnicos y operativos	209.870
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	55.943.628
Publicidad y propaganda	1.040.000
Pasajes, viáticos y movilidad	66.500
Otros servicios	133.170
Bienes de uso	157.855
Maquinaria y equipo	157.855
Transferencias	26.522.106
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	21.105.990
Transferencias a Universidades	241.116
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	5.175.000
TOTAL	**86.959.951**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 21 - MEDIACION VECINAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Mediación Comunitaria, fue creado por el Decreto Nº 666/97, de fecha 29/05/1997.

El servicio se presta en todos los CGPC de la Cuidad, por profesionales capacitados para conocer en los distintos conflictos vecinales, a requerimiento de los contribuyentes.

La experiencia, desde su creación, ha demostrado la utilidad y beneficios el sistema de Mediación Comunitaria, como una opción voluntaria de los vecinos. La propuesta se eleva con el interés de que los vecinos obtengan una solución rápida, eficaz y gratuita a sus problemas.

El año que viene, la Dirección se propone continuar con la implementación el manual de procedimiento confeccionado, para lo cual resulta imprescindible, entre otras cosas, el desarrollo de un sistema informático que permita un registro unificado de los trámites que se inician en los distintos centros de atención; consultar, desde las diferentes sedes de Mediación, información relativa a cualquier trámite, independientemente de dónde hubieren sido originados; y obtener información estadística de un modo sencillo y confiable, a través de una base de datos centralizada.

Por otro lado, también es menester la contratación un servicio de correo para enviar correspondencia con acuse de recibo, de modo que quede constancia, en los legajos de cada proceso, que las partes tomaron conocimiento efectivo de las comunicaciones de los mediadores.

En 2011, se continuará proveyendo a los agentes del área de mediación comunitaria de capacitaciones.

Para mantener el servicio activo se debe proveer a los 17 centros de atención, en forma permanente, de equipamiento informático, materiales de oficina y mobiliario.

Finalmente, se proyectaron, como formas de difundir la existencia y particularidades de este servicio, la realización de charlas informativas para la comunidad y propaganda en la vía pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 21 - MEDIACION VECINAL

REGISTRO DE NOTARIOS:

Este Registro tiene como función primordial la tramitación de todos los expedientes iniciados por los escribanos, elevados por el Colegio de Escribanos, a fin de promover el otorgamiento de titularidades, adscripciones, cambios de titularidad o adscripción, remociones, renuncias, vacancias por fallecimiento y cualquier otra designación relacionada con el desempeño de los notarios como profesionales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Otra de las funciones, es la participación en el Concurso de Oposición y Antecedentes para acceder a la Titularidad de un Registro Notarial, que tiene lugar en abril; y en la Evaluación para acceder a la Adscripción de un Registro Notarial, desarrollada durante noviembre.

Este Registro tiene, como objetivo principal, el otorgamiento de titularidades, adscripciones, remociones, renuncias, vacancias por fallecimientos y cualquier otra designación relacionada con el desempeño de los notarios como profesionales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, brinda asesoramiento a los notarios acerca de temas específicos del área.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

Este Registro, -el primero en nuestro país- fue creado por la ley Nº 269, de fecha 11/11/99, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene por función la inscripción de todos aquellos obligados alimentarios que adeuden total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, fijadas u homologadas judicialmente por sentencia firme, y expedir certificados, a requerimiento de personas físicas ó jurídicas, públicas ó privadas.

La Dirección se propone impulsar la difusión del RDAM, mediante propaganda en vía pública, lugares públicos y privados, así como con seminarios en los colegios profesionales.

Se continuará con la firma de convenios con cámaras empresariales, en el marco de la obligación impuesta por el artículo 11 de la Ley Nº 269.

El año que viene se habrá concretado la adopción definitiva de la nueva base de datos del Registro, la cual está en este momento en una etapa experimental.

Programa:21 MEDIACION VECINAL

Descripción: MEDIACION VECINAL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL JUSTICIA, REGISTROS Y MEDIACION
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	2.352.000
Personal permanente	756.000
Asignaciones familiares	18.000
Asistencia social al personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.384.000
Bienes de consumo	66.822
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.100
Productos de papel, cartón e impresos	14.098
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.728
Productos metálicos	250
Otros bienes de consumo	44.646
Servicios no personales	122.620
Servicios básicos	30.000
Alquileres y derechos	15.720
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	38.400
Pasajes, viáticos y movilidad	19.200
Bienes de uso	34.300
Maquinaria y equipo	25.800
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	8.500
Transferencias	68.700
Transferencias a Universidades	68.700
TOTAL	**2.644.442**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	MEDIACIONES VECINALES	MEDIACION	1.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 23 - ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

DESCRIPCIÓN:

A) Descripción:

El presente programa corresponde a la provisión del servicio de procesamiento y administración de infracciones con su consecuente tratamiento y evaluación, a fin de regular y sancionar las faltas normadas en la Ley 471.

A través del mismo se prevé que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a efectuar la cancelación de la infracción o su evaluación dentro del ámbito administrativo de así ser necesario.

Visto lo mencionado en los párrafos precedentes se pretende, por parte de este organismo, impartir justicia equitativamente, sancionado por igual a los infractores, asegurar al usuario adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio y al ciudadano en general, indirectamente involucrado, a garantizar que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de los ciudadanos de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas. Cuando el Código de Faltas tipifica como punible una conducta a una violación de tránsito que están previstas en el mencionado Código, subyace la voluntad de preservar la vigencia de un bien jurídico. El mismo, no es otro que una mejor convivencia entre los vecinos y de quienes transitan por la ciudad de Buenos Aires.

La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se proteja efectivamente, garantizando la aplicación de la normativa.

B) Programas en ejecución:

En el ejercicio 2010 se ha registrado una caída sustancial de la producción (labrado de actas de infracciones), toda vez que se suspendió temporalmente el servicio de control fotográfico visto que operó el vencimiento del contrato con las empresas prestatarias.

Por lo expuesto precedentemente y atento que no se vio reflejado, por parte de los ciudadanos, el cumplimiento a las normas de transito se hizo necesario reanudar el convenio para el labrado fotográfico a fin de permitir un mayor control en la conducta vial.

El objetivo primordial de esta administración se basa en implementar todas la medidas pertinentes que, a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, conlleven a regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de transito posibilitando de esta manera que no quede infracción sin sanción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 23 - ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Para garantizar lo antedicho, el gobierno de la ciudad, prevé implementar un nuevo control mediante la verificación técnica vehicular haciendo obligatorio la resolución de las actas de infracciones.

A fin de continuar mejorando la atención del publico que concurre diariamente a este organismo se posibilitó de un sistema de turnado vía internet, la descentralización de Controladores Administrativos de Faltas en los distintos Centros de Gestión y Participación, la implementación de un plan piloto para la consulta interactiva de infracciones a través de dispositivos móviles de comunicaciones, tales como teléfonos celulares (Bluetooth).

Por lo expuesto, las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2011 deberán contemplar los cambios ut-supra mencionados, debiendo destacarse que crecerán también en forma sustantiva las pautas de recaudación.

C) Programas nuevos:

Ante la inminente puesta en funcionamiento del Registro de Antecedentes de Transito, el que estará estrechamente vinculado a la orbita Nacional, se llevará un control y seguimiento de los antecedentes de los infractores, a fin de ser sancionados mediante un sistema de puntaje que redundará de forma primordial al momento de la renovación del carnet de conductor.

Asimismo se plantea optimizar las resoluciones de actas de infracciones labradas, ejercer la potestad de conducir y coordinar los recursos, a los fines de evitar las prescripciones, para ello se hace necesario impulsar la gestión del área de mandatarios con motivo de adecuar el seguimiento de la deuda, como así también los antecedentes.

Para ello es que se hace necesario medir y evaluar, en tiempo real, los cambios presentados en el contexto e incurrir en las medidas que sean necesarias para la rápida adaptación a los mismos.

D) Información sobre producción de bienes y/o servicios:

Los servicios que se prestan recaen en todos los ciudadanos, toda vez que, los mismos se pueden cuantificar mediante la utilización de algunos parámetros surgidos del proceso.

El producto más representativo puede atribuirse a las Actas de Infracciones Procesadas, que para el ejercicio 2009 ascendió a 3.903.986, siendo administradas por una actividad instrumental toda vez que las mismas son la base para su posterior tratamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 23 - ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

De lo expuesto se desprende como productos derivados del anterior los siguientes:

Actas de Infracciones Resueltas en Pago Voluntario,
Actas de Infracciones Radicadas en UACF y,
Legajos con registro de antecedentes (Scoring)

Programa:23 ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD

Descripción: ADMINISTRACION DE INFRACCIONES EN LA CIUDAD
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL ADMINISTRACION DE INFRACCIONES
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	57.559.000
Personal permanente	49.153.000
Asignaciones familiares	585.000
Asistencia social al personal	261.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	7.376.000
Bienes de consumo	1.132.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Textiles y vestuario	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	746.000
Productos de cuero y caucho	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos metálicos	14.000
Otros bienes de consumo	276.000
Servicios no personales	45.360.200
Servicios básicos	10.259.000
Alquileres y derechos	150.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	235.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	180.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.396.200
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	665.000
Maquinaria y equipo	645.000
Activos intangibles	20.000
Transferencias	720.000
Transferencias a Universidades	720.000
TOTAL	**105.436.200**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	RESOLUCION DE ACTAS DE INFRACCION	ACTA	1.000.000

PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Jurisdicción: 290 - PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

1. Análisis del contexto

1.1. Situación Actual:

Contamos con más de 1000 efectivos policiales al servicio de la comunidad que operan en puntos críticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Villa Urquiza, Saavedra, Chacarita, entre otros.

Disponemos de 50 patrulleros con GPS y equipo de grabación de video interior/exterior; 55 motos y 40 cuatriciclos totalmente equipados.

1700 equipos de comunicación.

Centro de monitoreo a través de 300 cámaras de seguridad.

Centro de logística integral.

Proyección, organización y planeamiento de la conducción de la Policía por medio de un Jefe y un Sub jefe quienes se encuentran a cargo de una estructura formada por 4 superintendencias: Seguridad, Investigaciones, Comunicaciones y Planificación.

Departamento de desarrollo de Obras

1.2 Perspectivas:

Se prevé la instalación de 2000 cámaras de seguridad en los próximos 15 meses.

Nuestro departamento de obras está iniciando la construcción de nuevas comisarías y un centro de detención.

Se incorporarán nuevos cadetes egresados del Instituto Superior de Seguridad Publica.

Se incorporarán nuevos agentes con experiencia.

Se incorporará personal civil y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura.

Se encuentra planificada la adquisición de nuevos patrulleros y motocicletas.

2. Objetivos de Política

Desarrollar acciones de prevención, protección y seguridad de las personas y sus bienes.

Que la Policía Metropolitana sirva de auxiliar de la justicia en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mantener una política de proximidad hacia el vecino sumando sus opiniones y aportes.

Consolidar una fuerza de seguridad de altos estándares profesionales, que actúe de manera eficiente en la defensa de los intereses de todos los ciudadanos, y que logre que el vecino se identifique y se sienta protegido.

Que sus efectivos demuestren compromiso con la tarea de brindar seguridad, que estén bien remunerados, cuenten con capacitación permanente y beneficios sociales de excelencia.

3. Lineamientos Generales de Acción

Ampliaremos la actual red de cámaras de monitoreo en la ciudad trabajando en la vinculación de otras redes públicas y privadas. Este sistema, operado por el centro único de comando y control, será una de las herramientas principales para la prevención del delito.

Diseñaremos un mapa de riesgos de la Ciudad de Buenos Aires, la herramienta más eficaz para aplicar políticas de prevención y determinar las causas de diversos ilícitos. La captura y análisis de información en tiempo real aplicada sobre un sistema geográfico digital revela las coordenadas espacio temporales de cualquier actividad criminal. Del mismo modo, su implementación nos permite mensurar cualitativa y cuantitativamente los hechos delictivos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

La incorporación a corto plazo de móviles con cámara de seguridad y GPs nos permitirá fortalecer la presencia de nuestra fuerza en el espacio público. Así, el centro integral de control y comando podrá:

- Conocer la distribución de vehículos.
- Asignar los recursos de manera eficiente en caso de emergencias.
- Monitorear el accionar de nuestra fuerza policial.
- Disponer en vivo de las imágenes de los incidentes que se están produciendo así evaluar la urgencia y estrategia del arribo al lugar

Por medio del Instituto Superior de Seguridad Publica se busca formar y capacitar al personal de la Policía Metropolitana; a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas estratégicas de seguridad ciudadana y de la dirección y administración general del sistema policial; a todos aquellos sujetos públicos o privados vinculados con los asuntos de la seguridad, así como también la investigación científica y técnica en materia de seguridad ciudadana.

La formación que reciben los aspirantes a ingresar a la Policía Metropolitana incluye la capacitación intelectual humanística, especializada en derecho y seguridad. Además un entrenamiento físico de alto rendimiento, la recreación de situaciones o hechos delictivos que tiene lugar en la vida cotidiana, y la puesta en práctica de diferentes disciplinas, entre ellas las técnicas de tiro en un polígono de tecnología avanzada.

4. Infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados

Personal idóneo para el desarrollo de los objetivos planificados.
Plan de compras adaptado al presupuesto 2.011.
Plan de obras adaptado a las necesidades de crecimiento de la estructura.

5. Acciones y herramientas

5.1 Demandas de crédito adicionales:

Se evaluarán en el curso del ejercicio demandas adicionales de crédito teniendo en cuenta la relevancia social del buen funcionamiento de la Policía Metropolitana en función del reclamo social con respecto a temas inherentes a seguridad.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		Importe
26	**26**					**Plan de Seguridad Pública**	**518.743.431**
26	**26**	**0**				**Plan de Seguridad Pública**	**454.005.260**
26	**26**	**0**	**871**			**Policia Metropolitana**	**442.625.260**
26	26	0	871	58		Policia Metropolitana	442.625.260
26	**26**	**0**	**868**			**Susbsecretaria Administracion De La Policia Metropolitana**	**11.380.000**
26	26	0	868	57		Acciones De Administración De La Policia Metropolitana	11.380.000
26	**26**	**264**				**Instituto Superior De Seguridad Pública**	**64.738.171**
26	**26**	**264**	**869**			**Instituto Superior De Formacion Policial**	**64.738.171**
26	26	264	869	61		Actividad Común A Los Programas 62 Y 63	32.721.020
26	26	264	869	62		Formación De Aspirantes Y Especialización Policía Metropolitana	27.964.079
26	26	264	869	63		Formación En Seguridad Pública A Agentes Sociales No Policiales	4.053.072

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 58 - POLICIA METROPOLITANA

UNIDAD RESPONSABLE: POLICIA METROPOLITANA

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Seguridad Publica, la Policía Metropolitana con el objeto de impulsar las acciones necesarias para preservar la seguridad de los ciudadanos y la prevención del delito, continuara con la incorporación de integrantes a la fuerza y se desarrollaran las estructuras correspondientes.

Asimismo se prevé:

- La implementación de delegaciones de investigación en las Fiscalías de la Ciudad, para brindar auxilio oportuno e inmediato a jueces y fiscales del Poder Judicial de la Ciudad.
- La creación y puesta en funcionamiento de Comisarías en las zonas más criticas de la Ciudad según surge del relevamiento del mapa del delito.
- La prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por los ciudadanos.
- La continuidad del monitoreo permanente de vigilancia en distintos sectores de la Ciudad para dar rápida respuesta a las alertas que se detecten.
- También y con el objeto de asegurar la prueba del delito, preservar rastros e identificar autores, se desarrollara la Policía Científica.
- A fin de garantizar la transparencia de los procedimientos policiales, se continuara con la incorporación en los nuevos móviles policiales, de un sistema de filmación de imágenes y grabación de voz.
- Paralelamente se participara en los operativos especiales de ordenamiento de transito de la Ciudad.

Programa:58 POLICIA METROPOLITANA

Descripción: POLICIA METROPOLITANA
Unidad Ejecutora: POLICIA METROPOLITANA
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Sub Jurisdiccion: 26 PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	325.500.000
Personal permanente	307.320.885
Asignaciones familiares	2.400.000
Asistencia social al personal	15.779.115
Bienes de consumo	20.095.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	12.715.000
Productos de papel, cartón e impresos	440.000
Productos de cuero y caucho	85.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.680.000
Productos metálicos	3.095.000
Otros bienes de consumo	980.000
Servicios no personales	47.225.000
Servicios básicos	800.000
Alquileres y derechos	1.150.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.702.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.305.000
Pasajes, viáticos y movilidad	268.000
Bienes de uso	49.805.260
Construcciones	26.934.160
Maquinaria y equipo	18.776.100
Equipo de seguridad	3.995.000
Activos intangibles	100.000
TOTAL	**442.625.260**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 57 - ACCIONES DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA METROPOLITANA

UNIDAD RESPONSABLE: SUSBSECRETARIA ADMINISTRACION DE LA POLICIA METROPOLITANA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaria de Administración de la Policía Metropolitana tiene como misión para el año 2011, continuar con el cumplimiento de lo establecido en el Decreto n° 55-2010 que le dio creación.

Entre sus responsabilidades primarias y principales se hayan:

- El diseño de la política presupuestaria de la Policía Metropolitana y de la Subsecretaria de Administración.
- El asesoramiento técnico legal, de gestión, de anteproyectos y proyectos de actos administrativos de la Policía Metropolitana y la Auditoria Externa Policial.
- la Programación, registro y el control de la ejecución presupuestaria de la Policía Metropolitana y Subsecretaria de Administración de la Policía Metropolitana.
- La implementación de acciones coordinadas de apoyo para lograr la efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de la PM y de la SAPM.
- La administración de los bienes y recursos asignados a la PM y a la Subsecretaria.
- La evaluación de las actuaciones en forma previa a la intervención de la Procuración General.
- La Supervisión de los sistemas de protocolización de todos los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Justicia y Seguridad relacionadas con la Administración de la PM, la Subsecretaria de Adm. de la PM, la Jefatura y la SubJefatura de la PM.
- El diseño, planificación e implementación de las acciones y planes de suministro a la PM y esta Subsecretaria.

Programa:57 Acciones de Administración de la Policia Metropolitana

Descripción: Acciones de Administración de la Policia Metropolitana
Unidad Ejecutora: SUSBSECRETARIA ADMINISTRACION DE LA POLICIA METROPOLITANA
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Sub Jurisdiccion: 26 PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	2.500.000
Personal permanente	2.425.000
Asignaciones familiares	49.999
Asistencia social al personal	25.001
Bienes de consumo	850.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Textiles y vestuario	70.000
Productos de papel, cartón e impresos	355.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	310.000
Servicios no personales	7.400.000
Alquileres y derechos	265.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	415.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	370.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	750.000
Bienes de uso	630.000
Maquinaria y equipo	620.000
Activos intangibles	10.000
TOTAL	**11.380.000**

ENTIDAD

264

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Jurisdicción: 264 - INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA

El Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP) tiene por misión la capacitación, formación e investigación científica y técnica en materia de seguridad pública. Se ocupa de la formación y capacitación del personal policial, de los/as funcionarios/as y personal civil sin estado policial integrantes de la Policía Metropolitana y la de todas aquellas personas que intervengan en los procesos de formación de políticas públicas en materia de seguridad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En orden a ello, durante el ejercicio 2011 se prevé alcanzar los siguientes objetivos:

a) Implementar el proceso de selección e incorporación de aproximadamente quinientos (500) aspirantes a ingresar a la Policía Metropolitana con experiencia anterior en otras fuerzas, mediante una exhaustiva evaluación psicofisica.

b) Capacitar y formar a estos aspirantes con experiencia, a través del dictado de sendos cursos de Integración y Nivelación, instruyéndolos en lo concerniente al cuerpo normativo jurídico y constitucional de la ciudad, marco institucional de actuación, delitos transferidos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otros delitos cuya competencia no ha sido transferida pero que motivarán su intervención en la vía pública, régimen de contravenciones y de faltas. Asimismo, adiestrarlos en la ejecución de las normas de procedimiento locales aplicables en cada una de las materias y su comparación con la normativa procesal nacional, a fin de individualizar y establecer las diferencias entre ambos regimenes procesales. Se prevé también, la realización de cursos de capacitación en el área operacional que incluyen tiro, tránsito público y técnicas policiales.

La formación estará a cargo de un cuerpo docente conformado por académicos de trayectoria reconocida; jueces, fiscales, defensores, asesores tutelares y funcionarios del Poder Judicial de la C.A.B.A. con experiencia en la docencia, docentes de universidades públicas y privadas y de institutos de formación policial e integrantes de la Policía Metropolitana con experiencia docente y profesional en distintas materias. Los cursos finalizarán con los exámenes correspondientes y la habilitación para obtener “Estado Policial” por parte del Sr. Ministro de la jurisdicción.

c) Ofrecer a los oficiales egresados en el 2009 y los que egresen en 2010, la posibilidad de realizar los cursos específicos de Actualización y perfeccionamiento en las distintas áreas. Así también el cumplimiento de lo pautado en el Artículo 13 de la Ley 2895 y la culminación del nivel secundario completo de las personas que ingresaron a la fuerza sin dicho requisito, circunstancia que, en los pocos casos en que se ha verificado, se corresponde con quienes han ingresado con experiencia previa provenientes de otras fuerzas.

d) Implementar el proceso de Ingreso al Instituto Superior de Seguridad Pública de aproximadamente seiscientos (600) cadetes, una vez cumplidos y constatados los requisitos formales y los exámenes psico-físicos correspondientes.

La formación y capacitación de estos cadetes tiende a la profesionalización y especialización del desempeño policial, orientada hacia la concientización de una Policía Comunitaria. El plan formativo para los/as estudiantes candidatos/as a oficiales se articula en función a los núcleos legal-institucional, social-criminológico, ético-profesional, y técnico policial; implementándose paralelamente en el ejercicio 2011, el segundo año de capacitación para aquellos cadetes que hayan cumplimentado los objetivos del primer año durante el 2010, que contempla asimismo la realización de prácticas de capacitación profesional.

Dichas prácticas profesionalizantes se definen como estrategias formativas integradas en la propuesta curricular con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciadas en situaciones de trabajo desarrolladas dentro o fuera del instituto.

Pueden llevarse a cabo en distintos entornos de aprendizaje -tanto dentro como fuera de la institución educativa- y organizarse a través de diversas actividades formativas. Cumplen un rol fundamental en la educación técnico-profesional ya que posibilitan a los alumnos un acercamiento a formas de organización y relaciones de trabajo y la experimentación de procesos científico-tecnológicos y socioculturales que hacen a las situaciones de trabajo y les permiten reflexionar críticamente sobre ellos, poniendo a la vez en práctica saberes profesionales significativos afines al futuro entorno funcional.

e) Implementar acciones que apoyen la capacitación del personal civil sin estado policial en materia de formación y especialización en seguridad pública. Para planificar, ejecutar y supervisar las actividades de formación, capacitación e investigación científica y técnica del ISSP se propondrán convenios con universidades públicas o privadas, nacionales y/o internacionales.

f) Profundizar el "Programa Escuela Segura", que aborda -con integrantes de la Policía Metropolitana- temas de preocupación en materia de seguridad en las escuelas mediante un sistema de enseñanza no formal, que incluye actividades relacionadas con conocimientos viales, información sobre adicciones e integración vecinal.

g) Certificar treinta y cinco mil (35.000) Agentes de Seguridad Privada, mediante la asistencia a un curso y su culminación aprobando el examen correspondiente. Paralelamente se prevé el desarrollo del curso de formación para aspirantes a Agentes de Seguridad Privada .

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							Importe
26	**26**	**264**				**Instituto Superior De Seguridad Pública**	**64.738.171**
26	**26**	**264**	**869**			**Instituto Superior De Formacion Policial**	**64.738.171**
26	26	264	869	61		Actividad Común A Los Programas 62 Y 63	32.721.020
26	26	264	869	62		Formación De Aspirantes Y Especialización Policía Metropolitana	27.964.079
26	26	264	869	63		Formación En Seguridad Pública A Agentes Sociales No Policiales	4.053.072

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 61 - ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 62 Y 63

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende las actividades comunes al resto de los programas del Instituto Superior de Seguridad Pública.

- Incluye las acciones Institucionales de la Rectoría,
- Nuclea las acciones administrativas de la Secretaría General, bajo cuya estructura se encuentra la Dirección General de Administración y la Dirección Operativa de Gestión Institucional; y de la Dirección Operativa de Recursos Humanos.
- Contiene las asignaciones destinadas a las tareas de control y fiscalización que llevará adelante la Unidad de Auditoría Interna.

Programa:61 ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 62 Y 63

Descripción: ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 62 Y 63
Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Sub Jurisdiccion: 26 PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	8.795.520
Personal permanente	7.471.110
Asignaciones familiares	74.372
Asistencia social al personal	1.250.038
Bienes de consumo	1.343.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.000
Textiles y vestuario	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	136.500
Productos de cuero y caucho	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	283.000
Productos de minerales no metálicos	35.000
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	780.000
Servicios no personales	17.357.000
Servicios básicos	650.000
Alquileres y derechos	412.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.080.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	220.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	565.000
Publicidad y propaganda	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	10.240.000
Bienes de uso	5.225.000
Construcciones	4.500.000
Maquinaria y equipo	725.000
TOTAL	**32.721.020**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 62 - FORMACIÓN DE ASPIRANTES Y ESPECIALIZACIÓN POLICÍA METROPOLITANA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende los procesos de incorporación a la Policía Metropolitana y la Formación y Capacitación de becarios, personal con experiencia previa y oficiales de la Policía metropolitana

Abarca las siguientes actividades:

- Acciones tendientes a la inscripción, evaluación, selección e ingreso de candidatos a becarios sin experiencia previa y de aquellos que provienen de otras fuerzas.
- Formación y capacitación de los cadetes tendiente a la profesionalización y especialización del desempeño policial, orientada hacia la concientización de una Policía Comunitaria. El Plan de estudio se articula en función a los núcleos legal-institucional, social-criminológico, ético- profesional y técnico policial. Contemplando - para quienes hayan cumplimentados los objetivos del primer año- la realización de prácticas de capacitación profesional.
- Dictado de cursos de Integración y Nivelación a los ingresantes con experiencia adquiridas en otras fuerzas. Instruyéndolos en lo concerniente al cuerpo normativo jurídico y constitucional de la ciudad, marco institucional de actuación, delitos transferidos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otros delitos cuya competencia no ha sido transferida pero que motivarán su intervención en la vía pública, régimen de contravenciones y faltas. Se prevé también, la realización de cursos de capacitación en el área operacional que incluyen tiro, tránsito público y técnicas policiales.
- Culminación del nivel secundario para aquellos ingresantes - generalmente provenientes de otras fuerza- que no reúnan este requisito.
- Desarrollo de acciones tendientes a la capacitación no formal en establecimientos escolares - por parte de la Policía Metropolitana- dirigida a que los escolares incorporen conocimientos viales, de resistencia a las adicciones e integración vecinal.
- - Desarrollos formativos de Especialización, Actualización y Perfeccionamiento en las distintas áreas para el personal con estado policial.

Programa:62 FORMACIÓN DE ASPIRANTES Y ESPECIALIZACIÓN POLICÍA METROPOLITANA

Descripción: FORMACIÓN DE ASPIRANTES Y ESPECIALIZACIÓN POLICÍA METROPOLITANA
Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Sub Jurisdiccion: 26 PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	10.101.579
Personal permanente	3.578.208
Personal temporario	5.889.060
Asignaciones familiares	35.621
Asistencia social al personal	598.690
Bienes de consumo	5.062.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	3.690.000
Productos de papel, cartón e impresos	314.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	137.000
Productos metálicos	896.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	925.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	80.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	395.000
Otros servicios	450.000
Bienes de uso	125.000
Maquinaria y equipo	125.000
Transferencias	11.750.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.750.000
TOTAL	**27.964.079**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 63 - FORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA A AGENTES SOCIALES NO POLICIALES

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende todas aquellas acciones tendientes a la formación de agentes sociales que coadyuven a garantizar la aplicación del Plan General de Seguridad Pública.

Abarca las siguientes actividades:

- Certificación habilitante y capacitación para personal que aspire a desarrollar tareas referidas a Seguridad Privada.
- Capacitación de personal civil y de organizaciones sociales en materia de formación y especialización en seguridad pública.

Programa:63 FORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA A AGENTES SOCIALES NO POLICIALES

Descripción: FORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA A AGENTES SOCIALES NO POLICIALES
Unidad Ejecutora: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Sub Jurisdiccion: 26 PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	3.246.072
Personal permanente	2.009.818
Personal temporario	879.975
Asignaciones familiares	20.007
Asistencia social al personal	336.272
Bienes de consumo	49.000
Productos de papel, cartón e impresos	49.000
Servicios no personales	758.000
Alquileres y derechos	38.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	410.000
Otros servicios	310.000
TOTAL	**4.053.072**

ENTIDAD

261

AGENCIA GUBERNAMENTAL
DE CONTROL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Jurisdicción: 261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

La responsabilidad primaria de la Agencia Gubernamental de Control es promover, evaluar, proyectar, planificar y coordinar acciones de fiscalización dentro del ámbito de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en materia de habilitaciones y permisos, seguridad e higiene de establecimientos públicos y privados, obras civiles públicas y privadas y salubridad de alimentos, así como el juzgamiento y sanción de infracciones administrativas en el marco que la normativa de faltas le asigna. A tales fines, la Agencia Gubernamental de Control cuenta con el ejercicio del poder de policía, lo que le otorga la potestad de contralor. Dicha potestad tiene como objetivo la detección de irregularidades e incumplimientos de las condiciones exigidas por la normativa vigente para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, de manera de minimizar los factores de riesgo comunal.

En pos del logro de los objetivos y responsabilidades asumidas, esta Agencia ha comenzado a partir del año 2008 una estrategia basada en dos pilares fundamentales:

- La implementación de nuevos sistemas informáticos y crecimiento tecnológico

El desarrollo e inversión en sistemas, con la implementación de nuevas funcionalidades y adaptaciones de los sistemas ya existentes, permiten continuar con la mejora en la prestación del servicio a los ciudadanos y la provisión de herramientas operativas para los usuarios internos.

- Un proceso de modernización y racionalización administrativa

Parte de este proceso consiste en el establecimiento en una misma sede de todas las oficinas que conforman la Agencia, para lo que es necesario continuar con el ordenamiento edilicio de la sede sita en la calle Pte. Perón 2933. Este ordenamiento ha tenido su comienzo en el período 2009 con la adecuación de distintas áreas del edificio para dar lugar allí a la instalación de nuevas oficinas y paralelamente la adaptación de los servicios que son prestados en forma centralizada, de manera de incrementar su capacidad para dar respuesta a la mayor demanda.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

En el marco de los objetivos planteados, las acciones a desarrollar para satisfacer la necesidad pública son:

a) Continuar con la readecuación y refuncionalización edilicia de la Agencia Gubernamental de Control, para el traslado a la sede de la calle Perón de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria y de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras, actualmente en funcionamiento en sedes distintas.

b) Comenzar con la refacción y adecuación edilicia del edificio sito en la calle Perón para que en el pueda comenzar a funcionar el Laboratorio de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria y el Laboratorio de Ensayo de Extintores, actualmente en funcionamiento en sedes distintas.

c) Continuar con la regularización de las actividades comerciales de la Ciudad y la actualización del padrón de locales habilitados, analizando la información disponible y trabajando sobre distintos universos, priorizando los mismos de acuerdo a niveles de criticidad.

d) Implementar y suplantar herramental de última tecnología, y dotar a las Direcciones de la Agencia de herramientas aplicativas de gestión y administración.

e) Establecer un mecanismo de mantenimiento integral y evolutivo de equipos y sistemas.

f) Continuar con la implementación de estrategias de interacción funcional y comunicación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad o externas a él a fin de aunar criterios para la realización de operativos integrales.

g) Continuar con la conformación de las Unidades Administrativas de Faltas Especiales hasta lograr las 36 previstas por la Ley 2128/06, con la incorporación de los Agentes Administrativos de Atención de Faltas.

h) Promover y coordinar procedimientos inspectivos, con el objeto de fomentar la transparencia y legalidad operativa.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							Importe
26	**0**	**261**				**Agencia Gubernamental De Control**	**169.010.283**
26	**0**	**261**	**8262**			**Agencia Gubernamental De Control**	**62.866.551**
26	0	261	8262	8		Actividades Centrales	62.866.551
26	**0**	**261**	**8341**			**Dir.Gral Fiscalizacion Y Control**	**28.894.656**
26	0	261	8341	92		Fiscalizacion De Actividades Comerciales	28.894.656
26	**0**	**261**	**8370**			**Direccion General Fiscalizacion De Obras Y Catastro**	**21.078.421**
26	0	261	8370	93		Fiscalizacion De Obras E Instalaciones Complementarias	21.078.421
26	**0**	**261**	**8270**			**Habilitaciones Y Permisos**	**23.205.670**
26	0	261	8270	91		Gestion De Habilitaciones Y Permisos	23.205.670
26	**0**	**261**	**8652**			**Direccion General Higiene Y Seguridad Alimentaria**	**16.215.479**
26	0	261	8652	94		Fiscalizacion De Alimentos Y Establecimientos Alimenticios	10.532.491
26	0	261	8652	95		Analisis, Investigaciones Y Capacitacion	5.682.988
26	**0**	**261**	**8263**			**Direccion General Control De Faltas Especiales**	**16.749.506**
26	0	261	8263	90		Unidad De Faltas Especiales	16.749.506

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 26: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Entidad 261: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Jurisdiccion / Sub Jurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
26	0	261	8262	Agencia Gubernamental De Control	2	8	0	1	1	0	0	0	0	43	0	48	103
26	0	261	8270	Habilitaciones Y Permisos	5	91	4	5	1	0	0	1	5	41	0	73	226
26	0	261	8341	Dir.Gral Fiscalizacion Y Control	0	1	0	0	0	0	0	0	0	124	0	181	306
26	0	261	8370	Direccion General Fiscalizacion De Obras Y Catastro	3	10	5	2	1	1	7	16	1	39	0	64	149
26	0	261	8652	Direccion General Higiene Y Seguridad Alimentaria	6	30	4	3	2	2	0	0	0	33	0	87	167
				Total	**16**	**140**	**13**	**11**	**5**	**3**	**7**	**17**	**6**	**280**	**0**	**453**	**951**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 8 - ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de la Agencia Gubernamental de Control es promover, evaluar, proyectar, planificar y coordinar acciones de fiscalización dentro del ámbito de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en materia de habilitaciones y permisos, seguridad e higiene de establecimientos públicos y privados, obras civiles y salubridad de alimentos. En el marco de esta responsabilidad, la Agencia Gubernamental de Control cuenta con el ejercicio del poder de policía, lo que le otorga la potestad de contralor. Dicha potestad tiene como objetivo la detección de irregularidades e incumplimientos de las condiciones exigidas por la normativa vigente para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, de manera de minimizar los factores de riesgo comunal.

Programas en Ejecución y a Ejecutarse:

Basada en el logro de los objetivos y responsabilidades asumidas, esta Agencia se encuentra inmersa en un proceso de modernización y racionalización tecnológica y administrativa, de ordenamiento edilicio de su nueva sede sita en la calle Pte. Perón 2933, centralización operativa, de servicios y reingeniería de circuitos y procesos de cada una de las Direcciones Generales que la integran, avanzando día a día, en pos de dar cumplimiento a los mismos.

En tal sentido, es necesaria tanto la promoción, evaluación, proyección, planificación y coordinación de acciones fiscalizadoras, como así también, contar con una estructura administrativa, de servicios generales y técnicos, de sistemas y de controles, tanto operativos como de auditoría, organizados de manera tal, que permitan el logro de los resultados optimizando la utilización de recursos.

En el marco del Plan Operativo Anual de la Agencia, detallamos los proyectos que se encuentran en curso de ejecución provenientes del ejercicio 2010 y aquellos a ejecutar durante el ejercicio 2011:

a) La reingeniería de procesos y manuales de procedimientos, que consiste en una evaluación y redefinición de los procesos administrativos en el ámbito de la Agencia.

b) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, para la instalación de diecisiete Unidades Administrativas de Atención de Faltas Especiales, a fin de culminar las treinta y seis unidades previstas por la Ley 2128.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 8 - ACTIVIDADES CENTRALES

c) Dotar a cada Unidad Administrativa de Atención de Faltas Especiales de los recursos materiales y humanos necesarios para ejercer sus funciones, introduciendo el uso de nuevas tecnologías, con la adquisición de un sistema de cobro por mora de infracciones.

d) La actualización del Padrón de Habilitaciones, de manera de depurar los datos contenidos en él que no se encuentren vigentes.

e) La integración de los Sistemas Informáticos existentes; creando una base de datos unificada que sea de utilidad para toda la Agencia en su conjunto.

f) La implementación de un Plan de digitalización de inspecciones.

g) La planificación y ejecución de Operativos de control integral, optimizando la utilización de recursos en la realización de fiscalizaciones conjuntas.

h) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, para el traslado de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras.

i) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, para el traslado de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria.

j) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, a fin de lograr la refuncionalización y fortalecimiento del Área de Atención al Público.

k) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, para la instalación de la red de gas, y mejoramiento de los servicios centrales.

l) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, para la instalación de una estación transformadora de electricidad.

m) Refacción y adecuación del edificio de la Agencia Gubernamental de Control, para la instalación del área de comedor y esparcimiento del personal.

n) Implementación de un Sistema de Seguridad para la fiscalización y control de instalaciones fijas y móviles contra incendios.

o) Adquisición de un camión decomisador y dos camionetas para transporte de inspectores.

Los proyectos anteriormente mencionados, contribuyen al proceso de consolidación de la Agencia, buscando brindarle modernos sistemas de planificación, monitoreo y seguimiento de la tarea inspectiva.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El servicio público a satisfacer mediante la ejecución del Programa es: ¨Ejercer el Poder de Policia en el ámbito de la CABA en materia de habilitaciones y permisos, seguridad, salubridad e higiene en establecimientos de comercio, industria, depósito y servicios, la seguridad y salubridad de alimentos, el control de obras públicas y privadas, y la resolución de las faltas de los administrados, excepto las de tránsito.

Programa:8 ACTIVIDADES CENTRALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES
Unidad Ejecutora: AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	14.431.000
Personal permanente	9.118.000
Asignaciones familiares	63.000
Asistencia social al personal	68.000
Gabinete de autoridades superiores	858.000
Contratos por Tiempo Determinado	4.324.000
Bienes de consumo	2.329.688
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	107.075
Textiles y vestuario	92.110
Productos de papel, cartón e impresos	460.778
Productos de cuero y caucho	7.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	344.125
Productos de minerales no metálicos	43.000
Productos metálicos	29.580
Otros bienes de consumo	1.245.220
Servicios no personales	33.139.095
Servicios básicos	1.942.000
Alquileres y derechos	5.166.786
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.809.472
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.335.697
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.629.590
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
Otros servicios	105.550
Bienes de uso	10.035.268
Maquinaria y equipo	7.011.511
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	3.018.757
Transferencias	2.931.500
Transferencias a Universidades	2.931.500
TOTAL	**62.866.551**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 92 - FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Responsabilidad Primaria: la responsabilidad primaria de esta Dirección es ejercer el Poder de Policía dentro del ámbito de la CABA, en materia de habilitaciones y permisos que se refieran a establecimientos comerciales y las cuestiones atinentes a la seguridad, salubridad e higiene en los establecimientos de comercio, industria, depósito y servicios.

Otras responsabilidades: confeccionar órdenes de inspección e instrumentarlas dentro del área de su competencia.Practicar intimaciones Disponer clausuras cuando las circunstancias lo requieran. Verificar el cumplimiento de las cláusulas dispuestas. Labrar actas de intimación y realizar decomisos cuando correspondiere. Tramitar las denuncias recibidas. Coordinar operativos de verificación y control que requieran un abordaje integral del poder de policía que ejerce el GCABA

Programa:92 FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES

Descripción: FISCALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION Y CONTROL
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	18.833.000
Personal permanente	1.216.000
Asignaciones familiares	261.000
Asistencia social al personal	77.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	17.095.000
Bienes de consumo	472.527
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	96
Productos de papel, cartón e impresos	92.089
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.707
Otros bienes de consumo	366.635
Servicios no personales	9.447.569
Servicios básicos	22.000
Alquileres y derechos	98.524
Mantenimiento, reparación y limpieza	515.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.682.045
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	70.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	141.560
Maquinaria y equipo	136.560
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
TOTAL	**28.894.656**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES	FISCALIZACIÓN	74.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 93 - FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Fiscalización y Control de Obras, de acuerdo a los estipulado y a la naturaleza de sus misiones, tiene como objetivo el control, verificación y fiscalización, de las obras e instalaciones complementarias registradas o sin registrar que se encuentran en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de la esfera de su injerencia, se encuentran todas las construcciones de obras civiles, públicas y privadas, nuevas o remodeladas, así como las instalaciones (eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, elevadores y ascensores, térmicas e inflamables de prevención contra incendios), en ejecución como finalizadas.

Dicho objetivo se alcanza a través de su cuerpo de agentes con poder de policía, encargados de constatar si las obras y/o instalaciones complementarias se ajustan al Código de Edificación y a la normativa vigente.

Al mismo tiempo, la Dirección General recibe y tramita las denuncias del ámbito de su competencia, provenientes de denuncias personales y/o derivadas del Sistema Único de Atención Ciudadana del Gobierno de la Ciudad y similares y/o de Organismos Oficiales. Asimismo, corresponde a dicha Dirección General dar respuesta a los requerimientos de informes de organismos y entes externos; evaluar la normativa interna de aplicación y entender el correcto tratamiento de oficios, denuncias y quejas, conforme lo previsto.

Esta labor de índole inspectiva y de control de la Dirección de Fiscalización y Control de Obras, se complementa con labor de tipo administrativa y consultiva orientada a dar respuesta en forma de actos administrativos a las diversas problemáticas detectadas a nivel jurídico y normativo; realizar seguimiento y evaluación de desempeño y rendimiento en las diversas direcciones; desarrollar la planificación programática general, llevar registro de las diversas bases de datos y registros propiamente dichos; y administrar la programación y carga en sistemas informáticos de la tarea inspectiva total.

· Desarrollo de Plan preventivo: A partir del análisis de los registros históricos, de un relevamiento del mapa de riesgo y mayor actividad de la ciudad, conjuntamente con el estudio de estadísticas en relación a requerimientos externos, se buscará una mayor presencia preventiva para la detección de posibles objetivos en el corto y mediano plazo, adelantándose a posibles demandas externas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 93 - FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

· Base de datos Ley 257: actualización y desarrollo de una nueva base de datos sistematizada para el cumplimiento de lo establecido en la Lay 257, que contemple la interacción con otras bases y sistemas existentes, de modo tal de optimizar el cruce de información.

· Programa de gestión de actuaciones: El Departamento Legal y Técnico, tiene proyectado el diseño de un programa de ingreso de actuaciones que permita determinar el tiempo de permanencia necesario en el ámbito del Departamento, con la realización de una clasificación previa de acuerdo a la trata del mismo y la designación al agente. Dicho programa deberá arrojar un alerta de acuerdo al vencimiento del plazo para resolver la actuación para su tratamiento en tiempo y forma.

· Programa de Contrainspecciones: realización de controles sistemáticos sobre la actividad inspectiva desarrollada en la Dirección de Fiscalización y Control de Obras, solicitando descargos al área correspondiente en caso de que la realidad de los hechos difiera de lo aportado en los informes, como también iniciación de sumarios en caso de requerirlo. Al momento, la Disposición e Instructivos que avalan este programa, se encuentran a la espera de la firma del Director General. Por este motivo todavía no se realizan las contrainspecciones, aunque han sido tenidas en cuenta en el Plan Operativo Anual para el año en curso.

Programa:93 FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

Descripción: FISCALIZACION DE OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	9.280.000
Personal permanente	3.713.000
Asignaciones familiares	103.000
Asistencia social al personal	38.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	5.242.000
Bienes de consumo	383.070
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.500
Textiles y vestuario	1.740
Productos de papel, cartón e impresos	79.933
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.422
Productos metálicos	5.150
Otros bienes de consumo	266.325
Servicios no personales	11.001.678
Servicios básicos	108.000
Alquileres y derechos	28.150
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.108
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.677.206
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	132.036
Pasajes, viáticos y movilidad	35.178
Bienes de uso	413.673
Maquinaria y equipo	413.673
TOTAL	**21.078.421**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	FISCALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES COMPL	FISCALIZACIÓN	26.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 91 - GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

UNIDAD RESPONSABLE: HABILITACIONES Y PERMISOS

DESCRIPCIÓN:

Registro Público de Lugares Bailables:

Desarrollar los trámites de solicitud de registro de locales bailables en todas las categorías previstas por la normativa vigente, comprobar el vencimiento de toda documentación y/o certificación privada o pública emanada de autoridad competente, exigible para la vigencia de la inscripción de los locales bailables existentes.

Deberá registrar todo acto de fiscalización efectuado sobre los locales inscriptos, debe requerir a los organismos públicos de fiscalización la realización periódica de actos de control inspectivo de las condiciones generales de funcionamiento, seguridad e higiene.

Realizar informes ante el requerimiento de organismos públicos y /o privados.

Habilitaciones:

Atender las solicitudes de habilitaciones. Duplicados, bajas, altas, transferencias, otras propias de conformidad con la legislación vigente de aquellas actividades que requieran de la habilitación en base a lo prescripto en el Art. 1.1.1 del Código de Habilitaciones y Verificaciones.

Permisos:

Llevar a cabo la gestión administrativa para la tramitación y otorgamiento de permisos especiales referidos a la realización de espectáculos y diversiones públicas, de carácter: artístico, musical, festivo, político, religioso o de otra índole, en lugares no habilitados específicamente para tal fin, evaluando y expidiéndose sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos exigidos por la normativa vigente. Debiendo llevar un registro anual de eventos con constancia de las inspecciones efectuadas por los organismos de control.

PVH:

En atención al régimen creado a partir del Decreto 2116/2003 se mantendrá el Registro de Profesionales Verificadores de Habilitaciones (P.V.H.), quienes realizarán las verificaciones que surjan de los expedientes de habilitación, debiéndose para ello ealizar las gestiones administrativas necesarias, por parte de personal de

esta Dirección General, como ser: la recepción de las actuaciones, el sorteo de los Verificadores y la notificación de la designación de cargo, así como también el reintegro a las áreas de gestión una vez completada la verificación realizada por el P.V.H.

REGISTRO DE EXTINTORES:

Organizar y gestionar el Registro de fabricantes, reparadores y recargadores de extintores e instaladores de instalaciones fijas contra incendios; y la provisión de tarjetas identificatorias de extintores y equipos contra incendios. Además, se realiza la gestión administrativa de las solicitudes de habilitación e inscripción de empresas de servicios de prevención contra incendios; así como sus altas, suspensiones, bajas y modificaciones.

Requerir de los organismos públicos de fiscalización o a aquellas entidades de asesoramiento técnico que eventualmente designen, controles e inspecciones en establecimientos inscriptos en el Registro de fabricantes, reparadores y recargadores de extintores e instaladores de instalaciones fijas contra incendios; previa evaluación sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos exigidos por la normativa vigente; y la vigencia de toda documentación y/o certificación privada y/o pública, que resulte exigible para el mantenimiento de las empresas prestadoras de servicios de prevención contra incendios como inscriptas.

Programa:91 GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Descripción: GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS
Unidad Ejecutora: HABILITACIONES Y PERMISOS
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	15.256.000
Personal permanente	8.999.000
Asignaciones familiares	238.000
Asistencia social al personal	65.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	5.770.000
Bienes de consumo	1.129.305
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.001
Textiles y vestuario	7.999
Productos de papel, cartón e impresos	516.366
Productos químicos, combustibles y lubricantes	113.206
Productos metálicos	886
Otros bienes de consumo	484.847
Servicios no personales	6.664.685
Servicios básicos	264.000
Alquileres y derechos	2.941
Mantenimiento, reparación y limpieza	444.040
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.935.703
Pasajes, viáticos y movilidad	18.001
Bienes de uso	155.680
Maquinaria y equipo	155.680
TOTAL	**23.205.670**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	HABILITACIONES DE LOCALES	HABILITACIÓN	34.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 94 - FISCALIZACION DE ALIMENTOS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe proveer a los vecinos de la Ciudad medios de prevención y seguridad para que su ingesta alimenticia no quiebre los principios legales que determinan la protección de la salud; debe capacitar a usuarios, consumidores y operadores de este sector para imponer buenas prácticas en materia de manipulación y actividades relacionadas con el alimento desde la producción hasta el consumo, es decir, debe de participar en todas las etapas relacionadas con la cadena alimentaria, y la prevención de las ETAs en el territorio de la Ciudad.

Programa en Ejecucion:

PROGRAMA Nº 94: (FISCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS)

1. Control de la inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la ciudad.

2. Control higiénico-sanitario de establecimientos sociales, hospitalarios, educativos y otros de similares características.
3. Representación ante la COMISION NACIONAL DE ALIMENTOS (CONAL) como integrantes de la Sub-región Metropolitana.
4. Investigaciones de métodos estándares y técnicas analíticas de los alimentos.
5. Coordinar con las autoridades sanitarias Nacionales y/o Jurisdiccionales el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional.
6. Entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico científico, cooperación técnica y colaboración Nacional Y MERCOSUR.
7. Control bromatológico de Mercadería en tránsito.
8. Venta de bebida alcohólica - cumplimiento del DNU 03/03.
9. Estudio, investigación y desarrollo de tecnología alimentaria

Programas nuevos:

1. Certificación de Apto Bromatológico de las UTA (Proyecto 2011).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 94 - FISCALIZACION DE ALIMENTOS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS

2. Programa de Auditorias de Adecuación y Mantenimiento: Un Programa de Auditorías no tiene precedentes en la historia de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires. Su objetivo es modificar el Paradigma de Fiscalización, en Bromatología. Es decir, brindarle al Contribuyente las herramientas para poder adecuarse a los parámetros del Código Alimentario Argentino, autoridad máxima de la materia . De esta manera, se extiende la relación entre el Contribuyente y el Estado, que hasta el momento solo se reducía a la fiscalización, propiamente dicha.

Información sobre producción de bienes y/o servicios

1. SICOFHOR - Control de productos Frutihortícolas.

2. Proyecto de reforma de la ley 1.166, según la venta de alimentos en la vía publica.

3. Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad alimentaria

4. Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino

5. Participación en reuniones técnicas sobre "Síndrome Urémico Hemolítico" - INPPAZ y autoridades competentes en materia de salud nacionales y provinciales.

6. Disertantes en ciclo de cursos sobre ETAs, en colaboración con distintos entes nacionales-provinciales y municipales.

7. Campaña de prevención durante las festividades nacionales, de distintas colectividades, semana santa y eventos masivos.

8. Venta de bebida alcohólica - cumplimiento del DNU 03/03 -

9. Se desarrollan: a) Programa de: asesoramiento en CGP, b) talleres sobre "Buenas Prácticas de Manipulación /fabricación de alimentos", c) Cursos sobre "Manipulación higiénica de los alimentos" dirigidos a la comunidad; d) Programa "EDUCAS":Talleres dictados en escuelas primarias sobre "seguridad alimentaría"; e) Talleres "Educación especial". Dictados para alumnos con capacidades físicas diferenciales. Tema: higiene y seguridad alimentaría

10. Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.

11. Participación y actividades de difusión en ferias, jornadas, seminarios y congresos del sector.

Programa:94 FISCALIZACION DE ALIMENTOS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS

Descripción: FISCALIZACION DE ALIMENTOS Y ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	7.772.000
Personal permanente	2.731.000
Asignaciones familiares	66.000
Asistencia social al personal	31.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	4.760.000
Bienes de consumo	350.579
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.570
Textiles y vestuario	80.080
Productos de papel, cartón e impresos	60.058
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.800
Productos metálicos	3.900
Otros bienes de consumo	171.171
Servicios no personales	2.355.912
Servicios básicos	107.000
Alquileres y derechos	14.075
Mantenimiento, reparación y limpieza	95.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.744.829
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	219.808
Pasajes, viáticos y movilidad	155.700
Otros servicios	19.500
Bienes de uso	54.000
Maquinaria y equipo	54.000
TOTAL	**10.532.491**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	FISCALIZACIÓN	47.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 95 - ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe proveer a los vecinos de la Ciudad medios de prevención y seguridad para que su ingesta alimenticia no quiebre los principios legales que determinan la protección de la salud; debe capacitar a usuarios, consumidores y operadores de este sector para imponer buenas prácticas en materia de manipulación y actividades relacionadas con el alimento desde la producción hasta el consumo, es decir, debe de participar en todas las etapas relacionadas con la cadena alimentaria, y la prevención de las ETAs en el territorio de la Ciudad.

b) Programas en ejecución:

PROGRAMA Nº 95: (ANÁLISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION)

1. Cumplimiento del sistema integrado de vigilancia epidemiológica de ETA

2. Inscripción y registro de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y/o expendedores de alimentos y productos alimenticios - Ley 18284/69 -

3. Llevar el registro de "Capacitadores de Manipuladores de Alimentos" y el registro de "Manipuladores de alimentos"- cumplimiento del Decreto 782/GCBA/2001

4. Dictado de cursos para manipuladores de alimentos tales como vendedores ambulantes, trabajadores gastronómicos y público en general

5. Capacitación a distinto tipo de público sobre prevención de enfermedades transmitidas por alimentos. (Dictado de talleres en escuelas primarias, colonias, comedores, escuelas para chicos con capacidades diferentes, etc.

6. Venta ambulante: Recepción de solicitudes de permisos para tener puestos de comida en la vía publica, como así también para la renovación de los mismos. Asesoramiento e información al interesado sobre los requisitos a cumplir para obtenerlos. Envío de la documentación a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos para la Continuación del tramite.

7. Proyectar, planificar y proponer programas de capacitación y educación y acciones de difusión a la comunidad sobre manejo higiénico sanitario de los alimentos y BPM

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 95 - ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION

8. Realizar Contra-verificaciones de las tomas de muestra realizadas en las inspecciones.

c) Programas nuevos:

1. Programa de Informatización de los Tramites de los Registros RNE y RNPA

d) Información sobre producción de bienes y/o servicios:

1. Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la red de SENASA
2. Plan de monitoreo de ETAs.
3. Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO
4. Registros de Establecimientos de Productos Alimenticios (RNE/RGCBA-E) y de Productos Alimenticios (RNPA/RGCBA-PA); Registro de Capacitadores y Manipuladores de Alimentos
5. Realización de estudios epidemiológicos sobre características higiénico-sanitarias, relacionados con poblaciones de alto riesgo (escolar, infantil, geriátrica y hospitalaria)
6. Participación en reuniones técnicas sobre “Síndrome Urémico Hemolítico” - INPPAZ y autoridades competentes en materia de salud nacionales y provinciales.
7. Se desarrollan: a) Programa de: asesoramiento en CGP, b) talleres sobre “Buenas Prácticas de Manipulación /fabricación de alimentos”, c) Cursos sobre “Manipulación higiénica de los alimentos” dirigidos a la comunidad; d) Programa “EDUCAS”:Talleres dictados en escuelas primarias sobre “seguridad alimentaría”; e) Talleres “Educación especial”. Dictados para alumnos con capacidades físicas diferenciales. Tema: higiene y seguridad alimentaría
8. Cooperación con distintas cámaras y asociaciones del sector.
9. Participación y actividades de difusión en ferias, jornadas, seminarios y congresos del sector

Programa:95 ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION

Descripción: ANALISIS, INVESTIGACIONES Y CAPACITACION
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	2.619.000
Personal permanente	1.012.000
Asignaciones familiares	40.000
Asistencia social al personal	11.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.556.000
Bienes de consumo	595.084
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.000
Textiles y vestuario	3.870
Productos de papel, cartón e impresos	36.964
Productos químicos, combustibles y lubricantes	319.780
Productos metálicos	917
Otros bienes de consumo	224.553
Servicios no personales	2.373.904
Alquileres y derechos	64.075
Mantenimiento, reparación y limpieza	175.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.744.829
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	380.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Bienes de uso	95.000
Maquinaria y equipo	95.000
TOTAL	**5.682.988**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ANALISIS BROMATOLOGICO	MUESTRA	1.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 26 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA Nº 90 - UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CONTROL DE FALTAS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Control de Faltas Especiales, es el ente competente para resolver las faltas cometidas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aplicar las sanciones correspondientes, teniendo en cuenta la necesidad de dar una respuesta rápida y eficaz. De esta manera se busca aliviar el trámite administrativo, rediseñando el proceso para hacerlo menos costoso, como así también mejorar la atención al público, para otorgar un mejor servicio que se adecue a las necesidades de los concurrentes. Se pretende a través de la aplicación de este programa, favorecer a una mejor calidad y seguridad en los comercios y establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Programas en ejecución:

A partir de la creación de esta Dirección General en el año 2008, se buscó lograr una mayor eficacia y eficiencia en el trámite de resolución y sanción de infracciones. La repartición se encuentra aún en un proceso de crecimiento, y cuenta hoy en día con 19 Unidades de resolución de actas, de un total de 36 previstas por la LEY Nº: 2128/06.

En el año 2009 se resolvieron 16.753 Actas de Comprobación, mientras que en el transcurso de 2010, se han resuelto un total de 17.062 Actas. Se espera superar ampliamente esta cifra para el año 2011, mediante la incorporación de los Agentes faltantes, proveyendo a la Dirección de la posibilidad de brindar una mejor y más rápida respuesta a las necesidades de los contribuyentes.

c) Información sobre producción de bienes y/o servicios:

La Dirección General de Control de Faltas Especiales, es el ente que resuelve y sanciona las infracciones cometidas en la C.A.B.A. Las infracciones son asentadas en Actas de Comprobación por los inspectores de las reparticiones con poder de policía, y derivados a esta Dirección General, de acuerdo a lo especificado por la Resolución N° 400-GCABA-AGC/08 Artículo 2° - y la Resolución N° 430-GCABA-AGC/08 Artículo 1°.

Programa:90 UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES

Descripción: UNIDAD DE FALTAS ESPECIALES
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CONTROL DE FALTAS ESPECIALES
Jurisdiccion: 26 MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad pública

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	6.818.000
Personal permanente	6.602.000
Asistencia social al personal	32.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Bienes de consumo	926.052
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.000
Textiles y vestuario	56.484
Productos de papel, cartón e impresos	288.308
Productos de cuero y caucho	1.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.969
Productos de minerales no metálicos	560
Productos metálicos	27.950
Otros bienes de consumo	510.281
Servicios no personales	8.679.705
Servicios básicos	1.021.000
Alquileres y derechos	70.374
Mantenimiento, reparación y limpieza	475.765
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.038.528
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.586
Pasajes, viáticos y movilidad	23.452
Bienes de uso	325.749
Maquinaria y equipo	325.749
TOTAL	**16.749.506**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTAS DE INFRACCIÓN RESUELTAS	ACTA	62.600